

321909



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CLAVE 3219

ANÁLISIS DE LA BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO;
SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARÍA ESMERALDA ALCAZAR PEÑALOZA

ASESOR DE TESIS:
LIC. ALFREDO ALVÁREZ NARVAEZ



MÉXICO, D.F.

2005

m 342673



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Quiero agradecer

A Dios:

*Por permitirme llegar a este momento con
paz en el corazón y la conciencia tranquila.*

A mis padres:

*Juan y Rosalba; quienes con sus
consejos, enseñanzas, fuerza y amor
me dieron la vida convirtiéndome en lo que soy.*

A mi familia (con mi sangre o sin ella):

*María, Rosy, Haydee, Juan, Beto, Elvira,
Berna y Rubén; por que compartieron mis risas y
sollozos tomando mi mano cuando más los necesite.*

A mis amigos:

*Silvia, Elizabeth, Edalí, Edgar, Angel y Darío
por que con paso del tiempo la prescripción a sido positiva y
hemos ganado el derecho de llamarnos AMIGOS.*

A mis maestros:

*A todos ellos (aún a los que me hicieron llorar),
por que templaron mi carácter y me instruyeron más
allá de una formación académica, me dieron bases de vida.*

*A la persona que hoy por hoy
representa tanto en mi vida:*

José Antonio.

SIGLAS

ABCD	Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero.
ACDI	Agencia canadiense de desarrollo internacional.
BANCOMEXT	Banco nacional de comercio exterior, sociedad nacional de crédito.
BANJERCITO	Banco nacional del ejercito, fuerza aérea y armada, sociedad nacional de crédito.
BRANOBAS	Banco nacional de obras y servicios públicos, sociedad nacional de crédito.
ANRURAL	Banco nacional de crédito rural, sociedad nacional de crédito.
BANXICO	Banco de México.
BCIE	Banco centroamericano de integración económica.
BID	Banco interamericano de desarrollo.
CAF	Corporación andina de fomento.
CNB	Comisión nacional bancaria.
DOF	Diario oficial de la federación.
ECA	Agencia de crédito a la exportación.
EDC	Corporación para el desarrollo de Canadá.
ECIP	Programa european community investment parthers.
FAMI	Fondo de apoyo al mercado intermedio.
FAPIC	Fondo especializado de apoyo a la micro y pequeña empresa centroamericana.
FDMI	Fondo de desarrollo al mercado de valores.
FFE	Fondos de fomento económico.
FIDA	Fondo internacional de desarrollo agrícola.
FIRA	Fideicomisos instituidos en relación a la agricultura.

FIRCORCA	Fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios.
FOLADE	Fondo latinoamericano de desarrollo.
INFONAVIT	Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
ICDF	International cooperation and development fund.
IMCE	Instituto mexicano de comercio exterior.
FOVI	Fondo nacional de la vivienda.
FOGAIN	Fondo de garantía y fomento a la mediana y pequeña industria.
FOMEX	Fondo de los exportadores de productos manufacturados.
FOPRO	Fondo de promoción bursátil.
GATT	Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio.
JBIC	Banco japonés para la cooperación internacional.
JEXIM	Banco de exportaciones e importaciones.
LIC	Ley de instituciones de crédito.
LGTOC	Ley general de títulos y operaciones de crédito.
LGSM	Ley general de sociedades mercantiles.
LRSPBC	Ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito.
LOBANOBRAS	Ley orgánica del banco nacional de obras y servicios públicos, sociedad nacional de crédito.
LOBANCOMEXT	Ley orgánica del banco nacional de comercio exterior, sociedad nacional de crédito.
LOBANRURAL	Ley orgánica del banco nacional de crédito rural, sociedad nacional de crédito.
LONAFIN	Ley orgánica de nacional financiera, sociedad nacional de crédito.
MERCOSUR	Tratado de libre comercio de América del sur.

NAFIDES	Bonos de desarrollo de nacional financiera.
NAFIN	Nacional financiera, sociedad nacional de crédito.
OECF	Fondo de cooperación económica de ultramar.
ONG	Organización no gubernamental.
PAR	Programa de apoyo e incentivos regionales.
PIB	Producto interno bruto.
PROMUNI	Programa de desarrollo municipal.
PROMYPE	Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa centroamericana.
PYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas.
REOBANCOMEXT	Ley orgánica del banco nacional de comercio exterior, sociedad nacional de crédito.
REOBANOBRAS	Reglamento orgánico del banco nacional de obras y servicios públicos, sociedad nacional de crédito.
REONAFIN	Reglamento orgánico de nacional financiera, sociedad nacional de crédito.
RIBANXICO	Reglamento interior del banco de México.
SHCP	Secretaría de hacienda y crédito público.
SNC	Sociedad nacional de crédito.
SINCAS	Sociedades de inversión.
TELECAN	Tratado de libre comercio de América del Norte.

INTRODUCCION

En México por mandato constitucional compete al Estado la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, según lo establecido en el artículo 25 del citado ordenamiento.

De esa responsabilidad se deriva la de lograr el mayor nivel de bienestar socioeconómico, en forma integral, y garantizar que el proceso de desarrollo sea global.

De esta responsabilidad nace el compromiso del Estado de participar en el desarrollo de sectores, actividades y regiones considerados fundamentales para la economía nacional, procurando que se ocupen aquellos espacios donde las organizaciones sociales no estén presentes en los niveles deseados.

El siglo XXI ratifica la necesidad de una eficaz y firme intervención gubernamental en la economía, para garantizar el correcto funcionamiento de los mercados, cuyo libre accionar omite o pospone la atención de prioridades nacionales, lo que provoca rezagos que se traducen en serias limitaciones al crecimiento, pero que, sobre todo, crean graves e injustos desequilibrios sociales.

Por otro lado, es de considerar que los logros o fracasos en el desempeño económico, político y social, están directamente asociados a la fortaleza y calidad de las instituciones de un país, y que frente a los

cambios a nivel mundial y frente a nuestra propia problemática, se requiere, más que nunca, la existencia de instituciones sólidas, que sean a la vez reflejo y parte constitutiva del estado eficaz que se necesita para enfrentar con éxito los retos del porvenir.

Por esto los países de más reciente ingreso a la globalidad tenemos que contar con políticas industriales activas, con apropiadas políticas de fomento, y con los mejores instrumentos para aplicarlas como son los bancos de desarrollo.

Según el reporte del licenciado Carlos Sales Gutiérrez, durante una conferencia sostenida en las instalaciones de nacional financiera, establecía que, por la diferente evolución de las empresas, regiones y localidades, y la debilidad de las cadenas productivas, según estimaciones no oficiales, la globalización está beneficiando esencialmente a alrededor del 20% de la población mexicana, la cual está relacionada directa o indirectamente con empresas que tienen competitividad internacional y que basan su actividad principal en las exportaciones. Mientras, el 80% restante, que opera básicamente en el mundo interno, enfrenta serias dificultades para el desenvolvimiento, cuando no francamente se va rezagando.

El sistema bancario mexicano está apenas en recomposición con la compra venta de la banca comercial, las reformas implementadas a la banca de desarrollo; encontramos una banca con escasas posibilidades inmediatas de participar en el financiamiento que se requiere.

En este contexto global, y ante los desafíos que se plantean, es inevitable que tenga que reflexionarse acerca del papel y responsabilidades del conjunto de instituciones de desarrollo.

En México, terminamos el siglo XX con un sistema compuesto por diversos bancos y fideicomisos, organizados con base en un modelo de especialización sectorial que corresponde a la lógica histórica de la época en que nacieron, cuando se acordó repartir las decisiones entre varias instituciones; diferenciar la atención entre personas físicas y empresas; tener canales discriminantes para la aplicación de subsidios a actividades de diverso tipo, y operar directamente para potenciar el otorgamiento del crédito.

Esto impone meditar respecto a la validez de la integración y competencias actuales de la banca de desarrollo; su grado de vinculación con la política y las prioridades económicas y, desde luego, cuestionar su estructura y conformación.

La discusión es imprescindible como parte de las decisiones de la estrategia del financiamiento del desarrollo nacional para los próximos años, que exigen una nueva visión de la banca de fomento que no podrá ser una simple extrapolación del pasado.

Es tiempo de romper el círculo monótono consistente en elaborar cambios y propuestas con base en lo tradicional, en lo conocido, ya que lo trascendente, el reto, es saber a donde deben ir las instituciones, y no de donde vienen.

Estoy convencida de que actualmente la banca de desarrollo representa uno de los pilares más importantes en el sistema financiero de un país; es por eso que decidí realizar un estudio acerca de su futuro, utilizando un método analítico de lo general a lo particular.

Lo que se ha logrado hasta hoy, bueno o malo, según las distintas perspectivas, no son el objeto de mi investigación, ¿por qué? Bueno, dicen que: "quien no conoce la historia esta condenado a repetirla"; pero ¿podemos acaso cambiar el pasado? ¿podemos insertar líneas en nuestra historia que lo hagan diferente? No. Es por esto que en esta ocasión lo realmente importante, para mi, es: hacia donde se dirige nuestra banca de fomento; ¿podemos tener una esperanza de que realmente cumpla con su papel dentro de nuestra economía? Yo creo que si. En la medida de cada uno de nosotros (sociedad, gobierno, entidades paraestatales, entidades no gubernamentales e individuos) afrontemos nuestras responsabilidades y decidamos cumplir con nuestras obligaciones lograremos hacer, no solo una mejor banca de desarrollo, sino de todo nuestro país un lugar mejor para vivir.

Es necesario describir el contenido de este documento, en el capítulo primero pretendo definir que es la banca de desarrollo, como funciona, cuales son sus antecedentes, bajo que ordenamientos legales se encuentra instituida, así como hacer mención de uno de los principales instrumentos bajo el cual la banca de fomento intenta llegar al área estratégica para la cual fue creada.

En capítulo segundo hago mención de las principales bancas de desarrollo; no quise, en un principio, excluir algunos organismos que forman parte de la banca de desarrollo como es el caso de la Financiera Azucarera, sin embargo pienso que al abordar a aquellas que actualmente cuentan con mayor fortaleza y disciplina es suficiente para lograr el objetivo final que es, precisamente, el futuro. En este capítulo distinguimos los antecedentes nacionales de la banca de desarrollo, la forma en que se encuentra organizada (consejo de administración), su objeto, lo que puede o no hacer dentro de su ámbito jurídico y como lo lleva a cabo.

El capítulo tres reviste gran importancia ya que aquí se analizan las distintas perspectivas de organismos internacionales en las que nos comentan como ven el futuro de la banca de desarrollo; citamos algunas experiencias de bancas de fomento, no mexicanas, que en algún momento pasaron por la disyuntiva de "renovarse o morir", y que podrían ser de gran utilidad para nuestra propia banca de fomento.

Por último, en el capítulo cuatro, analizaremos lo que piensa la secretaría de hacienda y crédito público, entidad encargada de regular ámbitos importantes de la banca de fomento, respecto al futuro de la banca de desarrollo, la forma en que deberá realizarse la distribución de los ingresos para alcanzar una mejor calidad de vida, de educación y en general lograr mejores oportunidades para todos.

CAPITULO 1
LA BANCA DE DESARROLLO EN MEXICO.
GENERALIDADES

1.1. Concepto de Banca de Desarrollo

Es imprescindible destacar el papel central que debe desempeñar la banca de fomento¹ como instrumento financiero y de apoyo técnico para la promoción del desarrollo social y económico de un país, es por ello también indispensable establecer, para efectos del presente documento, cual es su definición dentro del marco jurídico mexicano.

De una manera específica, cabe señalar que el concepto de banca de desarrollo se encuentra descrito en la ley de instituciones de crédito (LIC), en la que se establece que:

Las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus respectivas leyes orgánicas y de esta ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá el reglamento orgánico de cada institución, en el que se establecerá las bases conforme a las cuales se regirá su organización y el funcionamiento de sus órganos.

El reglamento orgánico y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio².

¹ Para los efectos de la presente investigación deberá entenderse a la banca de fomento y a la banca de desarrollo como sinónimos.

² Art. 30 de la ley de instituciones de crédito

Como se observa, en la definición que nos ofrece el ordenamiento jurídico citado, no se precisan cuáles son las funciones que desempeña la banca de fomento dentro del proceso de desarrollo de la economía mexicana, lo que para los fines de la presente investigación es de vital importancia, en virtud de que lo que se busca con este estudio, es lograr una visión global de la intervención de estas instituciones en el ámbito jurídico y adicionalmente en los sectores económico, político y social de nuestro país.

Por lo anterior, y para proceder a la puntualización de un concepto de banca de desarrollo que rescate los elementos esenciales descriptivos que, desde nuestro punto de vista, debe reunir la definición de banca de desarrollo, es necesario conocer además de lo establecido en el concepto citado anteriormente, las características distintivas de ésta y que la hacen diferente de cualquier otra entidad paraestatal y de la otra banca, la banca múltiple³, particularidades que señalamos a continuación de manera enunciativa.

1. - En primer término, son instituciones que se crean mediante una ley federal y operan en función a ella, y a su normativo, es decir, que la banca de desarrollo se registrará por⁴:

A) Su propia ley orgánica, y en su defecto por lo dispuesto en:

- I. Ley de instituciones de crédito
- II. Ley Orgánica del Banco de México

³ La banca múltiple se define: como el servicio de intermediación, consistente en la captación de recursos del público, en el mercado nacional, por una parte, y su colocación entre el público por la otra, que presta una sociedad anónima susceptible de fundarse por personas privadas, y expresamente autorizada para ello por el gobierno federal, que queda obligada a cubrir el principal y, en sus caso, los accesorios financieros de los recursos captados, sin otros requisitos que los establecidos por las autoridades financieras y las leyes del mercado. DAVALOS Mejía, Carlos, *Titulos y Contratos de Crédito, Quiebras*, Ed. Harla, México 1992, p.p. 64

⁴ Artículo 5° de la ley de instituciones de crédito.

- III. La legislación mercantil
- IV. Los usos y prácticas bancarios y mercantiles
- V. El código civil para el Distrito Federal y
- VI El código fiscal de la federación, para efectos de las notificaciones y los recursos a que se refieren los artículos 25 y 110 de esta ley.

Mientras que las instituciones de banca múltiple, se registrarán por:

- I.- Ley de instituciones de crédito
- II.- Ley orgánica del banco de México
- III.- Legislación mercantil
- IV.- Usos y prácticas bancarios y mercantiles
- V.- El código civil para el Distrito Federal y
- VI.- El código fiscal de la federación

En adición a lo anterior debe subrayarse que toda vez que las instituciones de banca múltiple se encuentran organizadas como sociedades anónimas, se registrarán por sus respectivos estatutos sociales, mismos que deberán cumplir, además de lo establecido en la ley general de sociedades mercantiles LGSM, así como con lo dispuesto en el artículo noveno⁵ de la ley de instituciones de crédito.

2. - En segundo lugar, la banca de desarrollo es un intermediario financiero, ya que participan en la movilización del ahorro a través del mercado, esto es,

⁵ Art. 9. - Sólo gozarán de autorización las sociedades anónimas de capital fijo, organizadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo lo que no este previsto por esta ley y, particularmente, con lo siguiente:

I. - Tendrán por objeto la prestación del servicio de banca y crédito, en los términos de la presente ley, II - La duración de la sociedad será indefinida; III - Deberán contar con el capital social mínimo que corresponda conforme a lo previsto en esta ley, y IV - Su domicilio social estará en el territorio nacional. La escritura constitutiva y cualquier modificación de la misma deberá ser sometida a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez aprobadas la escritura o sus reformas deberán inscribirse en el Registro Público sin que sea preciso mandamiento judicial.

realizan operaciones activas y pasivas⁶ limitadas categóricamente a los sectores que les haya asignado el congreso a cada prestador, en las leyes con las que fueron creadas.

Las operaciones que puede realizar la banca de desarrollo, ya sean activas o pasivas se encuentran establecidas en los artículos 46 y 47 de la propia LIC, artículos que citamos a continuación:

Art. 46. - Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

I.- Recibir depósitos bancarios de dinero:

- a) A la vista;*
- b) Retirables en días preestablecidos;*
- c) De ahorro, y*
- d) A plazo o con previo aviso;*

II.- Aceptar prestamos y créditos;

III.- Emitir bonos bancarios;

IV.- Emitir obligaciones subordinadas;

V.- Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;

VI.- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;

VII.- Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;

⁶ Son operaciones activas: el conjunto de operaciones en virtud de las cuales, el banco presta dinero a los particulares adquiriendo con esto el carácter de acreedor de los mismos. Son operaciones pasivas: el conjunto de actos celebrados por la banca en virtud de los cuales recibe dinero o títulos de crédito de sus clientes y en el que, por asumir el carácter de tenedor temporal del valor fungible, adquiere la categoría de deudor.

VIII.- *Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;*

IX.- *Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente ley y de la Ley del Mercado de Valores;*

X.- *Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta ley;*

XI.- *Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;*

XII.- *Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;*

XIII.- *Prestar servicio de cajas de seguridad;*

XIV.- *Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;*

XV.- *Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones;*

XVI.- *Recibir depósitos en administración o custodia; o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;*

XVII.- *Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;*

XVIII.- *Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;*

XIX.- *Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;*

XX.- *Desempeñar el cargo de albacea;*

XXI.- *Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;*

XXII.- Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;

XXIII.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;

XXIV.- Celebrar contrato de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

La realización de las operaciones señaladas en esta fracción, así como el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones de las partes, se sujetarán a lo previsto por esta Ley y, en lo que no se oponga a ella, por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y

XX.- Las análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria.

Art. 47. - Las instituciones de banca de desarrollo realizarán, además de las señaladas en el artículo anterior, las operaciones necesarias para la adecuada atención del correspondiente sector de la economía nacional y el cumplimiento de las funciones y objetivos que les sean propios, conforme a las modalidades y excepciones que respecto a las previstas en esta u otras leyes, determinen sus leyes orgánicas

Las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior, las realizarán las instituciones de banca de desarrollo con vistas a facilitar a los beneficiarios de sus actividades, el acceso al servicio de banca y crédito y propiciar en ellos el hábito del ahorro y el uso de los servicios que presta el Sistema Bancario Mexicano, de manera que no se produzcan desajustes en los sistemas de captación de recursos del público.

Los bonos bancarios que emitan las instituciones de banca de desarrollo deberán propiciar el desarrollo del mercado de capitales y la inversión institucional.

La secretaría de hacienda y crédito público dictará los lineamientos y establecerá las medidas y mecanismos que procuren el mejor aprovechamiento y canalización más adecuada de los recursos de las instituciones de banca de desarrollo, considerando planes coordinados de financiamiento entre este tipo de instituciones, las organizaciones auxiliares del crédito, los fondos y fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, y las instituciones de banca múltiple.

3. - Otro rasgo característico es que se tratan de intermediarios financieros especializados⁷ que se distinguen de la banca comercial por el plazo de los créditos que otorgan y por los criterios que utilizan en la evaluación de proyectos, valorando fundamentalmente las características objetivas del proyecto, por encima de las subjetivas del usuario.

4. - Es también relevante señalar que los servicios financieros de la banca de desarrollo comprenden, además del otorgamiento de préstamos a mediano y largo plazo, la inversión temporal y minoritaria en el capital social de las empresas a través de la suscripción y pago de acciones, la garantía de préstamos por parte de terceros y la colocación de emisiones de bonos.

5. - La banca de desarrollo funge también como agente financiero dentro y fuera del país, sirviendo de catalizador de la inversión, en los sectores público y privado.

⁷Se dice que son intermediarios financieros especializados por que van a implementar sus esfuerzos a un sector específico de la economía, por otro lado los plazos a que se refiere son, los que establezcan las respectivas leyes orgánicas.

6. - La banca de desarrollo participa en actividades de promoción como: la difusión de proyectos; la búsqueda de socios técnicos y empresariales; la realización de estudios de viabilidad para proyectos específicos; la generación, el financiamiento y el arranque de nuevos proyectos que eventualmente puedan traspasarse a otros inversionistas.

7. - La banca de fomento concede créditos con tasas de interés preferenciales respecto a los niveles de mercado, como un instrumento para canalizar inversiones hacia determinados sectores o actividades prioritarias o trascendentes para el desarrollo del país.

Del análisis a las anteriores consideraciones, podemos afirmar que la función principal de la banca de desarrollo no es la de realizar operaciones bancarias, sino que, su fin específico es el de financiar y promover los sectores prioritarios o estratégicos de la actividad económica del país, por lo que, a este respecto, me permito sugerir el siguiente concepto de banca de desarrollo, que involucra los aspectos más importantes de este tipo de instituciones:

Banca de desarrollo es la sociedad nacional de crédito que, de conformidad con su ley orgánica y bajo los principios de especificidad y de especialidad sectorial, desarrolla la actividad de intermediación financiera, en condiciones preferenciales, con el propósito de apoyar el desarrollo de los sectores estratégicos o prioritarios de la actividad económica nacional.

A mayor abundamiento, cito en este acto, lo señalado por el licenciado Mario Ramón Beteta, en la que define a la banca de desarrollo como la institución

que desempeña una “*actividad bancaria tendiente a elevar dentro del menor plazo posible el nivel de vida de un pueblo*”⁸

1.2. Antecedentes

La historia de la banca de desarrollo en el mundo inicia con la creación de la *Société Générale Pour Favoriser L'industrie Nationale*, fundada en Bélgica en el año de 1822. Su actividad principal consistía en actuar como agente financiero en la venta de acciones y obligaciones de las nuevas empresas industriales y comerciales, y que más tarde se convirtió en el principal promotor y sostenedor de la industria belga⁹.

Posteriormente, en el año de 1852 apareció en Francia, la *Credit Foncier* y la *Credit Mobilier*, cuyos objetos eran, para la primera, el otorgamiento de préstamos agrícolas a largo plazo y para la segunda el financiamiento de los servicios públicos de la industria¹⁰.

En el resto de los países de Europa la banca de desarrollo fue un concepto inexplorado hasta el año de 1920, año en que nace en España el *Banco de Crédito Industrial de España*¹¹.

La creación de las demás instituciones de este tipo, incluyendo las más respetadas como la *Industrial and Commercial Finance Company* del Reino Unido, el *Herstelbank* de Holanda y el *Industriekreditbank* alemán, fueron posteriores a las más importantes bancas de desarrollo establecidas en nuestro país.¹²

⁸ BETETA, Mario Ramón, Ed. Pesa. México 1983.

⁹ VALDIVIA, Gil, Régimen Jurídico de la Banca de Desarrollo en México. UNAM. México 1986, pp. 30

¹⁰ Ibidem VALDIVIA, pp 31

¹¹ Ibidem VALDIVIA, pp. 31

¹² Cfr. Coordinador VALDIVIA, Gil. Régimen Jurídico de la Banca de Desarrollo en México. UNAM. México 1986. pp. 30 – 31.

Después de la anterior afirmación, entraremos de lleno al estudio de la banca en México.

El antecedente directo de la banca de fomento mexicana, y dadas las condiciones establecidas en el concepto de banca de desarrollo, lo encontramos en las instituciones nacionales de crédito o banca gubernamental, creadas en 1982 a través de la reforma al artículo 28 constitucional que declaraba estatizada¹³ a la banca.

A partir de 1982, todos los bancos se convirtieron en instituciones nacionales de crédito, porque todos correspondían a la definición establecida en la ley general de instituciones del crédito y organizaciones auxiliares de 1941, en la que se señalaba que instituciones nacionales de crédito eran: *las sociedades constituidas con participación del gobierno federal, o en las cuales, éste se reservaba el derecho de nombrar la mayoría del consejo de administración o de la junta directiva o de aprobar o vetar los acuerdos que la asamblea o el consejo adopten (art. 1º, 3er párrafo)*

Como hemos visto, a las instituciones nacionales de crédito pertenecieron tanto la banca de desarrollo como la banca múltiple o privada, pero ambas con objetos distintos. Por un lado, la banca gubernamental, con los fondos a su cargo, obtenidos principalmente de los recursos del erario público y del crédito externo (en

¹³ Es el acto estatal, en virtud del cual un sector o empresa pasa a ser exclusivamente del estado; cualquiera que sea la vía seleccionada llámese expropiación, compra venta o por disposición de la ley. En este orden de ideas la expropiación, la compraventa o la disposición legal son formas a través de las cuales la situación de las cosas cambia, es decir, son los medios; la nacionalización o la estatización son la consecuencia. En el caso de la banca mexicana, en 1962 se ubica dentro de la expropiación como medio de cambio y en la estatización como consecuencia, ya que por un lado el acto de cambio fue de imperio y por tanto unilateral, y por otro lado, en 1965 la banca ya se encontraba nacionalizada, ya que representaba un negocio exclusivo de los mexicanos y de los particulares y en 1982 dejó de ser de los particulares para convertirse en una actividad exclusiva del Estado.

su mayoría del banco mundial y del banco Interamericano de desarrollo), tenía como fin el apoyo a las actividades específicas de la economía, necesitadas de una atención preferente, a través de la realización de operaciones de crédito a largo plazo y especialmente las inversiones en bienes de capital para la producción; mientras que la banca comercial se centraba principalmente en la recepción de depósitos bancarios de dinero del público en general.

La concepción de, las instituciones nacionales de crédito, como agrupadoras de la banca gubernamental, y de la banca comercial, fueron adoptadas por la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito de 1983 y luego por la de 1985, pero como ya es sabido, a partir de julio de 1990 la banca múltiple volvió a someterse al régimen de sociedad anónima (aunque, es importante señalar que el artículo 7º transitorio de la ley de Instituciones de crédito concedió un plazo de un año para su transformación), y en cuanto a la banca de desarrollo se sustituyó la palabra "institución" por la palabra "sociedad", dándose así origen a las "sociedades nacionales de crédito", término que es utilizado actualmente para referirse a la banca de desarrollo.

Con la nueva ley general de instituciones de crédito se dio lugar a la proliferación de las instituciones de banca de fomento.

El primer banco de desarrollo posterior a ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito fue el banco nacional hipotecario urbano y de obras públicas que con el tiempo se transformó en el banco nacional de obras y servicios públicos, cuyo objeto era financiar la construcción de las obras de infraestructura urbana y equipamiento tanto en el ámbito municipal como estatal y federal.

En cuanto al financiamiento para el desarrollo industrial, en 1934 se establece nacional financiera, institución que a través de su ley orgánica, estaba facultada para participar en la mayor parte de los proyectos industriales de México.

En 1937 se crea el banco nacional de comercio exterior, con el objeto de promover las exportaciones, estimular la sustitución de importaciones y favorecer la generación de divisas. En ese mismo año nace el banco nacional obrero de fomento industrial, mismo que fue sustituido en 1941 por el banco nacional de fomento cooperativo, que a su vez se transformó en 1979 en el banco nacional pesquero y portuario, cuyo objeto era financiar y promover las actividades pesqueras, así como la construcción y el equipamiento de todo tipo de puertos y del sector naviero.

En 1947 se instituyó el banco nacional del ejército y la armada. Un año después, con la reorganización al campo, se integró el banco nacional de crédito rural, que absorbió al banco nacional de crédito agrícola, al banco nacional de crédito ejidal y al banco nacional agropecuario.

De lo anterior se observa que el nacimiento de la banca de fomento en nuestro país obedeció al interés del gobierno federal para promover ciertos sectores de menor o relativo desarrollo, mediante la canalización de créditos con tasas de interés preferenciales y préstamos a largo plazo, toda vez que la banca comercial consideraba más redituable atender a los sectores de menor complejidad que proporcionaban mayores garantías y que además podían pagar la tasa de interés del mercado.

De esta manera, el estado estructuró un sistema financiero de instituciones nacionales de crédito, que coexistiendo con la banca comercial, fungía como

canalizador de recursos crediticios para reactivar y desarrollar las actividades económicas que el gobierno federal estimaba oportuno promover y apoyar; de tal manera que estas instituciones había de considerárseles bancos de fomento.

1.3. El Fideicomiso y los Fondos de Fomento Económico

Una vez que hemos reconocido, para efectos del presente documento, como función primordial de la banca de desarrollo la de brindar financiamiento a los sectores estratégicos para el desarrollo económico del país, es procedente realizar también un análisis a los fondos de fomento económico (FFE), mecanismo utilizado por este tipo de instituciones para cumplir con sus fines, que consideramos es el instrumento de apoyo por excelencia.

El nacimiento de los FFE se remonta a 1954, año en que, dadas las complicaciones que presentaba una economía en franco crecimiento, la limitada capacidad de la banca de desarrollo para captar los ahorros de la comunidad y la existencia de una banca comercial con una estructura bancaria extendida por toda la república, se hizo conveniente que paralelamente a los bancos de desarrollo ya instituidos por el estado se crearan los FFE.

El primer FFE que constituyó el gobierno federal en Nacional Financiera, S.A., conocido como *Fondo de Garantía y Fomento a la Mediana y Pequeña Industria* FOGAIN, dio respuesta a los requerimientos financieros para promover la creación de una nueva capacidad productiva industrial.

Posteriormente y en forma paralela a la creación del Banco Nacional de Crédito Rural, se estableció, en el Banco de México, el *Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura*, así como el *Fondo Especial*

para Financiamientos Agropecuarios y el Fondo Especial de Asistencia Técnica, y Garantía para Créditos Agropecuarios, que más tarde conformarían los llamados FIRA (*Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura*), mismos que prevalecen hasta la actualidad.

A raíz de los favorables resultados obtenidos con los primeros FFE éstos tendieron a diversificarse, atendiendo con recursos financieros muy diversos a distintos sectores de la economía nacional, como son: el comercio exterior, la vivienda, la industria y las artesanías, entre otros.

Para la constitución de los fondos de fomento, el fundamento legal se encontró en la figura del fideicomiso privado, establecido en el artículo 346 de la ley general de títulos y operaciones de crédito LGTOC, en el que se establece la posibilidad para el fideicomitente de que se destine ciertos bienes a un fin determinado, encomendando su realización a una institución fiduciaria, la cual debe ser una institución de crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 350 del mismo ordenamiento legal.¹⁴

Partiendo del hecho de que en los fideicomisos privados los particulares pueden destinar parte de su patrimonio a la realización de ciertos fines a través de una institución de crédito; el gobierno federal decidió destinar una serie de recursos del erario público para la constitución de un fideicomiso, mismo que por considerar, entre otras, la característica de la participación del gobierno federal como fideicomitente único, este fideicomiso sería de carácter público.¹⁵

¹⁴ El fideicomiso es un acto jurídico que debe constar por escrito, y por el cual una persona denominada fideicomitente destina uno o varios bienes a un fin determinado, en beneficio de otra persona llamada fideicomisario, encomendando su realización a una institución bancaria llamada fiduciaria... (A D 45/77, Séptima época, Sala Auxiliar, Actualización Civil VI, 1978-1979, pp. 256

¹⁵ Fideicomiso Público: es aquel que, el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias de desarrollo, que

Posteriormente, y una vez establecido el fideicomiso público, se procedió a la creación de los FFE; fondos que con las aportaciones realizadas por el gobierno federal a instituciones nacionales de crédito y, mediante la figura del fideicomiso, tienen por objeto canalizar apoyos crediticios, a través de la banca de primer piso¹⁶ con tasas de interés menores a las del mercado, para el apoyo financiero y técnico de los sectores considerados como prioritarios para la economía del país¹⁷; los que más tarde serían considerados como el instrumento de apoyo más eficaz para el desarrollo de las actividades económicas prioritarias.

Los fondos de fomento económico tuvieron como base a los fideicomisos públicos, y su forma de operación fue a través del descuento de papel proveniente de préstamos otorgados por instituciones de crédito, lo que permitiría la aplicación de tasas de interés más favorables, en virtud de que los recursos para ese efecto provenían del fideicomiso y no de los recursos de la banca comercial con lo que no se afectaba su rentabilidad.

Por otra parte, y con el objeto de establecer algunas diferencias entre el fideicomiso público y FFE, es importante señalar que no todos los fideicomisos públicos instituidos por el gobierno federal tienen como función la de fomentar alguna actividad económica, tal es el caso del FIRCORCA (*fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios*) y más aun el caso de fondos que no son administrados bajo la figura del fideicomiso público y que, desde luego, no son de fomento económico, como sucede con el FOVI (*fondo nacional de la vivienda*) que es administrado por el INFONAVIT. En efecto, los fondos de fomento, los fondos

cuenten con una estructura análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos. Artículo 47 de la ley orgánica de la administración pública federal.

¹⁶ Banca de primer piso: es aquella constituida principalmente por la banca comercial que opera directamente con el público.

¹⁷ Artículos 25 y 28 constitucional.

de fomento económico y los demás, desde el punto de vista del derecho mercantil son fideicomisos, pero con propiedad sólo debiera aplicarse el término fondo a los que se instituyen con el objeto fiduciario de fomentar una actividad o sector económico.

Otra diferencia es que, en los fideicomisos públicos la administración (que realiza la fiduciaria) se lleva a cabo ajustándose sólo a los lineamientos establecidos en los contratos de fideicomisos respectivos, en tanto que en los fondos de fomento económico, además del contrato como regla central, las fiduciarias deben de establecer expresamente los criterios generales que han de seguirse en la aplicación de los sus recursos, elaborando, para ello, las reglas de operación para cada uno de los fondos, en donde se señalan, entre otros, las condiciones y requisitos que deben reunir los acreditados, así como los montos, plazos, tasas de interés y demás modalidades de los créditos o garantías que la fiduciaria concede con cargo a los recursos del fideicomiso.

De esta manera, el gobierno federal por una parte, apoya financieramente a los sectores prioritarios a través de la banca de desarrollo, y por la otra, actúa como banca de segundo piso¹⁸ ya que canaliza a través de las fiduciarias el crédito de los fondos de fomento económico.

¹⁸ Banca de segundo piso: son los bancos o fondos de fomento económico que operan no con el público directamente sino con los bancos comerciales de primer piso a través de redescuentos principalmente.

CAPITULO 2
PRINCIPALES INSTITUCIONES DE LA BANCA DE DESARROLLO
MEXICANA

2.1. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito

Nacional financiera, S.N.C. (nacional financiera y Nafin, indistintamente), es uno de los bancos de desarrollo más firmes y vigorosos que han surgido en México y en el resto de América Latina de los últimos cincuenta y cinco años. Esta institución tiene como objetivo fundamental promover el ahorro y la inversión, y apoyar financiera y técnicamente el fomento industrial y el desarrollo económico del país. Como banco de fomento y como agente financiero del sector público, ha desempeñado una función decisiva en la industrialización del país a través del otorgamiento de créditos a las industrias básicas, promoción de nuevas empresas, y en general, en el fortalecimiento de las actividades productivas. Su prestigiosa imagen tanto interna como externa le ha permitido negociar créditos externos e internos necesarios para ampliar y mantener su política de crédito de fomento. Su significación como banco de fomento se ha visto acrecentada al fusionarse con los fondos de fomento económico que antes manejaba como fiduciaria, como son el FOGSIN, el FONEI, entre otros. Si bien en el pasado se puso énfasis en el apoyo financiero a empresas estatales y posteriormente a grandes empresas privadas, en la actualidad su preocupación se endereza hacia la micro, pequeña y mediana empresas PYMES.

2.1.1. Antecedentes

Esta Institución se creó en 1933 y su primera ley orgánica se publicó en 1934. Esa primera ley sufrió importantes reformas a lo largo de 50 años, pero son las reformas de 1986 (diario oficial de la federación 31 de diciembre) las que consiguen coordinar la estructura de la institución con la nueva legislación bancaria, consolidándola en su papel de ente de fomento industrial por excelencia

y de agente colocador de los instrumentos públicos de circulación bursátil. Por lo anterior, la importancia de esta institución puede considerarse como invaluable.

Durante la primera etapa, de 1934 a 1940, Nafin fue principalmente una institución financiera del estado. Colocó los primeros títulos de deuda pública en el mercado de valores, como parte del proceso de rehabilitación de los valores gubernamentales; en 1937 emitió por primera vez sus propios títulos financieros y realizó otras actividades y operaciones similares.

En 1940 se asignó a la institución la función de banca de fomento y desde entonces operó como promotora del desarrollo industrial y como ente promotor del ahorro y la inversión, participando en el mercado de capitales.¹⁹

En los años cuarenta Nafin participó activamente en el financiamiento de las grandes obras de infraestructura que desarrolló el gobierno federal y los organismos y empresas públicas, así también en la promoción directa de empresas paraestatales; en esos años satisfacía las necesidades importantes de demanda de insumos básicos.

A partir de 1950 la Institución intensifica la canalización de financiamiento a la industria básica, apoyando y complementando la inversión que se destinaba a este sector productivo por parte de las diversas dependencias estatales.

De 1950 a 1980, Nafin orientó sus acciones hacia la creación de importantes empresas estratégicas necesarias para impulsar el crecimiento económico del país, fundamentalmente en la minería, la siderurgia y en la industria de bienes de capital.

El impulso al proceso de industrialización, desde los años cuarenta y hasta principios de los ochenta, contribuyó a la generación de numerosas micro, pequeñas y medianas empresas, proveedoras de insumos, productos y servicios que demandaban las industrias de mayor tamaño y la expansión misma del aparato productivo. De esta forma, nacional financiera coadyuvó al proceso de industrialización del país, propiciando la creación de empresas y responsabilizándose del otorgamiento de apoyos para su desarrollo y consolidación.

Durante casi toda la década de los ochenta, la economía mexicana vivió un proceso de crisis de la que no podía ser ajena Nafin, lo que originó una etapa atípica en la institución, en la cual continuó realizando un papel importante como banca de desarrollo al sanear las finanzas de algunas empresas estratégicas para la economía nacional. La devaluación de la moneda, los altos pagos de interés y principalmente la deuda externa, el desequilibrio de la balanza comercial, la elevada inflación, la drástica contracción del financiamiento externo privado, entre otros aspectos, causaron graves problemas en las empresas públicas y privadas, orillando a varias de ellas a situaciones de insolvencia y cierre.

Ante tal situación, Nafin orientó parte de sus recursos y capacidad administrativa a la rehabilitación de algunas empresas, principalmente la minería, la siderurgia y el transporte. Así pues, no fue hasta 1989, cuando se emprendió una profunda transformación estructural, acorde con los cambios que implicó la reforma del estado. Dicha mutación retomó los principios del plan nacional de

¹⁹ El mercado de capitales se caracteriza por ser un mercado de dinero a largo plazo.

desarrollo del mismo año.²⁰ Por otro lado, el cambio estructural de Nafin tomó en cuenta que las empresas mexicanas, para actuar en una economía abierta, requerían con urgencia aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos, elevando así su nivel de competitividad.

Su reestructuración consistió en la reorientación de sus recursos crediticios, dejando de financiar con ellos a pocas empresas grandes del sector paraestatal para canalizarlos al apoyo de un mayor número de empresas del sector privado y social, fundamentalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas. Anteriormente, la institución dedicaba 95 centavos de cada peso al financiamiento de cuatro o cinco grupos de empresas de interés estatal, y ahora, con la reorientación, dedicaría el 98% de los recursos crediticios al financiamiento de las PYMES de los sectores privado y social, de la industria de los servicios y del comercio. Con antelación, nacional financiera en su arduo esfuerzo por brindar apoyo, había establecido 39 programas, los cuales fueron readecuados para agruparlos en sólo 6 programas de promoción y desarrollo, los cuales son: Programa de modernización; programa para la infraestructura y desconcentración industrial; programa de apoyo al desarrollo tecnológico; programa para el mejoramiento del medio ambiente; programa de estudios y asesorías y el programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana industria.

Actualmente, Nafin tiene la responsabilidad de apoyar en forma integral la modernización empresarial. Mediante diversos programas promueve y financia el rescate y fortalecimiento de la planta productiva, el desarrollo regional, el establecimiento de las cadenas productivas, la incorporación de tecnología de punta a los procesos productivos de las empresas y el desarrollo de asistencia

²⁰ El cual, proporcionó un marco regulador para la modernización del sistema financiero mexicano. Redefinió las relaciones comerciales con el exterior; los objetivos de la regulación de la actividad económica. GARCÍA, Arteaga Karla. "Manual de planeación estratégica para una micro empresa"; pag. 314.

técnica, capacitación e información. Participa en el capital de riesgo, alianzas estratégicas y coinversiones; contribuye al sano desarrollo del mercado de valores, y lleva a cabo actividades financieras internacionales y de canalización a la inversión extranjera, además de fungir como el agente financiero del gobierno federal.

2.1.2. Objeto

De conformidad con lo establecido en la LONAFIN²¹ actualmente, nacional financiera tienen por objeto, promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y, en general, al desarrollo económico nacional y regional del país. Su operación y funcionamiento se debe realizar con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios para alcanzar dentro del sector industrial, los objetivos de carácter general señalados en la LIC.

Con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector industrial y promover su eficiencia y competitividad, Nafin debe contar con la infraestructura necesaria para la adecuada prestación de sus servicios y realización de sus operaciones en las distintas regiones del país; para el buen ejercicio de sus funciones esta institución se encuentra facultada para:

1. Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región.

²¹ Publicada en el diario Oficial de la federación el 26 de diciembre de 1986 y reformada por decreto de fecha 24 de mayo de 1996 y modificada nuevamente mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 24 de junio de 2002

2. Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales.
3. Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad.
4. Ser agente financiero del gobierno federal, en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, cuyo objetivo sea fomentar el desarrollo económico, que se otorguen por instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales, así como por cualquier otro organismo de cooperación financiera internacional. Pero, dentro de estas facultades no se incluyen los créditos para fines monetarios.
5. Gestionar, y en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos, vinculados con la consecución de su objeto o para el aprovechamiento de recursos naturales, que aportará a empresas que promueva. En igualdad de circunstancias, gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones.
6. Realizar los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios, a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales.
7. Propiciar el aprovechamiento industrial de los recursos naturales inexplorados o insuficientemente explotados.
8. Fomentar la reconversión industrial, la producción de bienes explotables y la sustitución eficiente de importaciones.
9. Promover el desarrollo integral del mercado de valores.
10. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado.

11. Ser administradora y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el gobierno federal para el fomento de la industria o del mercado de valores.

Para el cumplimiento de su objeto social, y la realización de los fines Nafin esta facultada para:

1. Realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refiere el artículo 46 de la LIC. Las operaciones señaladas en el citado artículo en su fracción II, las realizará en los términos de aquella misma ley de instituciones de crédito.

2. Emitir certificados de participación con base en los fideicomisos constituidos al efecto, emitir o garantizar valores, así como emitir bonos bancarios de desarrollo del mercado de capitales y la inversión institucional.

3. Participar en el capital social de empresas, así como administrar por cuenta propia o ajena toda clase de empresas o sociedades.

4. Contratar créditos para la realización de sus funciones de fomento, conforme a lo dispuesto por las leyes aplicables.

5. Emitir certificados de participación nominativos, en los que conste la participación de sus tenedores en títulos o valores que se encuentren en poder de la institución, o vayan a ser adquiridos para ese objeto, como excepción al artículo 228 a) de la LGTOC. Nafin conservará los valores de los coparticipantes en simple custodia o en administración y en ese caso podrá celebrar, sobre ellos, las operaciones que estime pertinentes y solo será responsable del desempeño de su cargo. Cuando los certificados de participación hagan constar el derecho del copropietario sobre valores individuales, se entenderá que la sociedad garantiza a los tenedores la entrega de esos títulos. La emisión de dichos certificados se hará por declaración unilateral de la voluntad, expresada en acta notarial, en la cual se

fijarán la naturaleza, concesiones, plazos de retiro y las utilidades, intereses o dividendos que Nafin garantice a los tenedores de los certificados.

6. Recibir de terceros en prenda, títulos o valores de la emisión que directamente realicen, los que la sociedad haga por encargo de ellos, o los de las emisiones que hiciere directamente; por último, realizar las actividades análogas y conexas a sus objetivos que al efecto señale la SHCP.

Por otra parte, Nafin es la exclusiva depositaria de los títulos, valores o sumas en efectivo que tengan que hacerse por o ante las autoridades administrativas y judiciales de la federación y del Distrito Federal, y de las sumas en efectivo, títulos o valores, que requisen las autoridades judiciales o administrativas de la federación o del Distrito Federal, en ese caso, los jueces y las autoridades administrativas estarán obligados a entregarle dichos bienes en su indicado carácter de depositaria.

También, deben hacerse exclusivamente en Nafin los depósitos para el otorgamiento de la suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo y, en general, los depósitos de garantía que deban constituirse conforme a las disposiciones de las leyes federales, del Distrito Federal o por órdenes o contratos de autoridades de la federación o del Distrito Federal.

Las sociedades, empresas u organismos que presten servicios públicos, deberán conservar en la sociedad los depósitos que reciban de sus consumidores, clientes o abonados, salvo lo dispuesto en otras leyes. La falta de cumplimiento de este precepto se sancionará por la autoridad encargada de otorgar la concesión o de vigilar la prestación del servicio correspondiente, según la gravedad del caso, con multa administrativa, independientemente de que también podrá cancelarse la concesión o permiso respectivo.

Corresponde al banco de México BANXICO, en los términos de su propia ley orgánica, la determinación de las operaciones pasivas correspondientes a los recursos que capte Nafin del público y que estén sujetos al régimen previsto en el artículo 15, fracciones I, V y VII de la ley orgánica del banco de México LOBANXICO.

2.1.3. Integración del Consejo de Administración.

De conformidad con su ley orgánica, en su artículo 17²², Nafin será administrada por un consejo directivo y por un director general, interactuantes en sus respectivas esferas de competencia.

El consejo de directivo estará integrado por nueve consejeros distribuidos de la siguiente manera:

- I. Seis consejeros representarán la serie "A", que serán:
 - a) El secretario de hacienda y crédito público, quién presidirá el consejo directivo;
 - b) Los titulares de las secretarías de economía; de energía; de la subsecretaría de hacienda y crédito público; el gobernador del BANXICO, así como el titular de una entidad de la administración pública federal vinculada con el sector industrial, designado por el ejecutivo federal a través del secretario de hacienda y crédito público.

²² Reformada y publicada en el diario oficial de la federación el día 24 de junio de 2002.

Serán suplentes de los consejeros mencionados, preferentemente, los servidores públicos del nivel inferior inmediato siguiente.

En ausencia del secretario de hacienda y crédito público, el subsecretario de hacienda y crédito público tendrá el carácter de presidente del consejo directivo.

II.- Tres consejeros de la serie "B" designados por el ejecutivo federal, a través del secretario de hacienda y crédito público, con sus respectivos suplentes, nombramientos que deberán recaer en personas de reconocido prestigio y amplios conocimientos y experiencia en materia económica, financiera, industrial o de desarrollo regional.

III. Dos consejeros de la serie B designados por el ejecutivo federal, a través de la secretaria de hacienda y crédito público, que tendrán el carácter de consejeros independientes. Los nombramientos de los consejeros independientes deberán recaer en personas de nacionalidad mexicana que por sus conocimientos, honorabilidad, prestigio profesional y experiencia sean ampliamente reconocidos.

El consejo directivo podrá invitar a sus sesiones a personas cuyas actividades estén relacionadas con el objeto de la sociedad.

En el orden del día de las sesiones del consejo directivo se deberán listar los asuntos a tratar y no deberán incluirse asuntos generales.

El director general será designado por el ejecutivo federal a través del secretario de hacienda y crédito público, debiendo recaer ese nombramiento en

persona que reúna los requisitos que establece el artículo 24 y 43 de la LIC²³; tendrá a su cargo la administración y la representación legal de nacional financiera, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al consejo directivo.

2.1.4. Capital Contable

De conformidad con la *ley orgánica de nacional financiera* y del *reglamento orgánico de nacional financiera, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo REONAFIN*²⁴; el capital social de Nafin es de 950 mil millones de pesos M.N.; representado por certificados de aportación patrimonial (CAPS²⁵); el 66% de este capital lo constituye la serie "A", representada por 12'540,000 CAPS, con valor nominal de 50 mil pesos cada uno y 34% de la serie "B" representada por 6'460,000 CAPS, con valor nominal de 50 mil pesos cada uno. Su capital podrá ser aumentado o reducido conforme al artículo 38 de la ley de instituciones de crédito, por acuerdo de la secretaria de hacienda y crédito público SHCP y mediante reforma de su propio reglamento.

La serie "A" sólo podrá ser suscrita por el gobierno federal, emitiéndose un título que no lleva cupones, es intransmisible y nunca podrá cambiar su naturaleza o los derechos que le confiere el propio gobierno. Por su parte la serie "B" puede

²³ Artículo 24.- Los nombramientos del director general de las instituciones de banca múltiple y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste; deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad y honorabilidad, y que además reúnan los requisitos siguientes: I. Ser residente en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación; II. Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa; III. No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan las fracciones III a VIII del artículo anterior, y IV. No estar realizando funciones de regulación de las instituciones de crédito. Los comisarios de las instituciones deberán cumplir con el requisito establecido en la fracción I anterior. Artículo 43.- El director general, dentro de sus funciones administrativas, someterá El director general será designado por el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, debiendo recaer tal nombramiento en la persona que reúna los requisitos señalados en el artículo 24 de esta ley.

²⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.

²⁵ Los CAPS son títulos de crédito denominados Certificados de Aportación Patrimonial, y representan el capital social de las SNC, los cuales se rigen de manera principal por la Ley de Instituciones de Crédito y supletoriamente por las reglas de la Ley general títulos y operaciones de crédito.

ser suscrita por el gobierno federal y por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. La SHCP, podrá autorizar qué entidades de la administración pública federal y cuáles de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios pueden adquirir CAPS de la serie "B" en una porción mayor a la establecida en la LIC, es decir, la adquisición de la serie "B" deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1. - No podrán participar directa o indirectamente en el capital de la serie "B", personas físicas o morales extranjeras.

2. - Excepto el gobierno federal y la sociedades de inversión común, ninguna persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de CAP'S de la serie "B", que representen más del 5% del capital social pagado²⁶.

2.1.5. Principales Productos y Servicios

2.1.5.1. Programas de Operaciones de Crédito de Segundo Piso

Nacional financiera enfatiza su prioridad de la inyección de recursos al sector industrial, a través del financiamiento a todas aquellas inversiones y actividades que realice la micro, pequeña y mediana empresa, que contribuyan a mejorar la eficiencia y modernización de la planta productiva del país a través de programas como la constitución o fortalecimiento de capital de trabajo; la reestructuración de pasivos; la ampliación o modernización de instalaciones, las

²⁶ La ley de instituciones de crédito, en su artículo 33 establece que: "Salvo el Gobierno Federal y las sociedades de inversión común, ninguna persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de certificados de aportación de la serie "B" por más del cinco por ciento del capital pagado de una institución de banca de desarrollo. El mencionado límite se aplicará, asimismo, a la adquisición del control por parte de personas que de acuerdo a las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deban considerarse para esos efectos como una sola persona."

inversiones para la actualización tecnológica y para el mejoramiento ambiental; así como la creación y desarrollo de infraestructura industrial y tecnológica.

2.1.5.2. Líneas Globales

Las líneas globales de crédito que maneja nacional financiera, son líneas de crédito en moneda extranjera a mediano y largo plazo contratadas por el propio Banco con diversos países, a través de las cuales las empresas pueden importar bienes y servicios, conexos e insumos. Las características del financiamiento en cuanto a moneda, monto, plazo, tasa de interés, forma de disposición, etc., son variables en función de lo que se determine en cada línea global.

2.1.5.3. Programa de Garantías

El programa de garantías fue creado para facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas, el acceso a recursos de largo plazo. A través de la banca comercial, Nafin complementa el nivel de garantías que requieren los bancos para financiar nuevos proyectos, cuyo propósito sea realizar inversiones en activos fijos y capital de trabajo, de empresas productoras de bienes y servicios, preferentemente de las ramas consideradas prioritarias, así como proyectos de desarrollo tecnológico y mejoramiento del medio ambiente; e incrementar el desarrollo de proveedores nacionales de materias primas, servicios, insumos maquinaria, equipo y tecnología.

Nafin extiende garantías sobre créditos o sobre títulos de crédito bursátiles. En el primer caso se presentan dos opciones: la garantía inmediata automática y la garantía selectiva. La garantía inmediata automática opera únicamente con aquellos bancos que se adhieren al esquema a través de la suscripción de un

contrato de garantía, y aplica a operaciones por un monto máximo de 3.26 millones de UDIS²⁷; en el caso de la garantía selectiva, aplica en operaciones cuyo monto rebase los 6.5 millones de pesos, requiriéndose un estudio de viabilidad del proyecto.

En cuanto a la garantía sobre títulos de crédito bursátiles, el porcentaje de la garantía se determinará caso por caso, pudiendo llegar hasta un nivel máximo del 50 % del total a garantizar.

2.1.5.4. Aportación de Capital de Riesgo

En este tipo de participación de Nafin puede darse en forma directa mediante la suscripción de acciones, o en forma indirecta a través de la Sociedades de inversión y de los fondos multinacionales.

Para la participación de este programa, la institución utiliza los siguientes criterios:

1. Alto grado de selectividad en los proyectos,
2. Participación minoritaria y temporal,
3. Utilidad de operación de proyectos con alto potencial de crecimiento,
4. Búsqueda de proyectos que involucren inversión extranjera directa, y
5. Fortalecimiento de las empresas para que, en el corto plazo, participen en el mercado de valores.

²⁷ Según Artículo 1° del Diario Oficial de la Federación publicado 1° de abril de 1995, se llama UDIS a: *Las obligaciones de pago de sumas en moneda nacional convenidas en las operaciones financieras que celebren los correspondientes intermedios, las contenidas en títulos de crédito, salvo en cheques y, en general, las pactadas en contratos mercantiles o en otros actos de comercio, podrán denominarse en una unidad de cuenta, llamada Unidad de Inversión, cuyo valor en pesos para cada día publicará periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.*

2.1.5.5. Sociedades de Inversión de Capitales SINCAS ²⁸

Las sociedades de inversión de capitales son empresas que tienen como finalidad fomentar la creación y promoción de empresas. Aglutinan aportaciones de inversionistas privados y/o institucionales, los cuales forman a su vez una empresa dedicada a invertir en el capital social de otras empresas.

2.1.5.6. Fondos Multinacionales

Los fondos multinacionales son fondos de capital de riesgo, que agrupan inversionistas privados e instituciones de diversas nacionalidades (fondos de pensiones, instituciones financieras, bancos de desarrollo entre otros)

Nacional financiera ha apoyado el esquema de fondos multinacionales, como un medio para promover la realización de alianzas estratégicas y atraer capital extranjero de largo plazo.

2.1.5.7. Programa European Community Investment Partners, ECIP

A través de la suscripción del convenio de Cooperación Financiera con la Unión Europea, Nafin tiene el propósito de respaldar las acciones de modernización e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas

²⁸ La ley de sociedades de inversión en su artículo tercero establece que: las sociedades de inversión tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista.

mexicanas, con la operación en México del ECIP, se busca apoyar coinversiones empresariales en las que participen inversionistas mexicanos y europeos.

2.1.5.8. Eurocentro de Cooperación Empresarial Nafin-México

Nacional financiera suscribió adicionalmente un convenio con la unión europea para el establecimiento de una estructura operativa de atención denominada eurocentro de cooperación empresarial Nafin-México.

Fue constituido para promover alianzas estratégicas entre empresas de México y la unión europea.

2.1.5.9. Capacitación y Asistencia Técnica

Con el otorgamiento de capacitación y asistencia técnica, Nafin pretende fomentar una nueva cultura empresarial, propiciando una operación más sana y competitiva de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de esta manera disminuir el riesgo crediticio de los intermediarios financieros.

2.1.5.10 Programa de Desarrollo de Proveedores.

Nacional financiera apoya a las grandes y medianas empresas para obtener insumos y/o productos de calidad a costos competitivos, impulsando el desarrollo de una red de proveedores eficiente y confiable.

Este programa extiende sus esfuerzos hacia dos sectores:

Sector privado: Vincula en un mismo esfuerzo a las empresas y a los intermediarios financieros, para apoyar el desarrollo de proveedores, facilitando a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a financiamiento, la capacitación y la asistencia técnica.

Sector público: Su propósito es otorgar financiamientos a las empresas y personas físicas con actividad empresarial que cuentan con pedidos del sector público, a fin de apoyar su capital de trabajo a través de créditos de primer piso o de intermediarios financieros.

2.1.5.11. Operaciones de Crédito de Primer Piso

Están orientadas a financiar, con recursos de largo plazo, proyectos que tengan por objeto la creación o modernización de empresas pequeñas, medianas y grandes que sean productoras de bienes y servicios de la industria manufacturera y que contribuyan al desarrollo de proveedores o clientes, a través de cadenas productivas. Este programa tiene un carácter restringido y temporal, ya que busca introducir la atención de la banca comercial en estos proyectos, para que al término del plazo en que Nafin participaría en ellos, sea precisamente la banca comercial quien continúe financiándolos.

2.1.5.12. Apoyo a la Constitución y Desarrollo de Empresas Integradoras

Este programa tiene como objetivos promover la asociación entre micro, pequeñas y medianas empresas; lograr la vinculación con grandes empresas para integrar cadenas productivas, y consolidar su presencia en el mercado interno, incrementando su participación en el mercado de exportación.

2.1.5.13. Banca de Inversión

Nacional financiera capta recursos en el mercado doméstico mediante la colocación de diversos instrumentos como aceptaciones bancarias AB's Nafin, y bonos bancarios como bonos de desarrollo Nafin NAFIDES, y NAFINXED, entre otros.

Nafin participa en el mercado de valores a través del fondo de desarrollo al mercado de valores FDMV, del fondo de apoyo al mercado intermedio FAMI y del fondo de promoción bursátil FOPRO. Asimismo, apoya a las empresas de tamaño mediano a través de una serie de acciones, destacando aquellas que buscan desarrollar y promover el mercado para la mediana empresa MMEX.

2.1.5.14. Operación Internacional

La presencia de nacional financiera en los mercados financieros internacionales le ha permitido operar la mayoría de los instrumentos que en ellos se manejan y ofrecer una variada gama de productos para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. Asimismo, participa activamente en la compra-venta de instrumentos de deuda en dólares y otras divisas en el mercado secundario.

En apoyo a las operaciones de importación que realizan empresas mexicanas, nacional financiera tiene establecidas líneas de crédito procedentes de las agencias de crédito a la exportación y de la banca comercial de diversos países, así como líneas de corto plazo con cobertura mundial, mediante las cuales

se financian importaciones de bienes de capital, bienes de consumo, equipo, refacciones y servicios conexos.

Nacional financiera se ha constituido en el principal agente del gobierno federal al participar activamente en la promoción, gestión, tramitación y ejecución de financiamientos del banco mundial, del banco interamericano de desarrollo y del fondo Internacional de desarrollo agrícola FIDA.

Nacional financiera tiene presencia en los centros financieros más importantes del mundo, ya que cuenta con una sucursal en Londres, una subsidiaria en Nueva York y oficinas de representación en Washington, Tokio y Buenos Aires.

2.1.5.15. Servicios Fiduciarios y de Valuación

Nacional financiera con más de medio siglo de experiencia fiduciaria en México, ha instrumentado y operado en forma segura, legal y productiva, todo tipo de encomiendas de confianza que le son otorgadas expresa y directamente por los agentes económicos que intervienen en el desarrollo regional, relacionados con el manejo patrimonial e inversión productiva de los sectores involucrados con el mercado bursátil, inversión extranjera y desarrollo industrial a lo largo del país. Complementariamente, la fiduciaria Nafin atiende y resuelve todo tipo de necesidades en materia de valuación técnica de activos, relacionados principalmente con bienes y/o derechos de naturaleza empresarial (industrial) y/o inmobiliaria.

La experiencia y capacidad innovadora que han venido desarrollando la fiduciaria Nafin, le ha permitido ofrecer una atención de excelencia, colocándose como líder en el mercado en todo el país, al haber manejado más de 300 mil millones de pesos de bienes fideicomitidos, el cierre de 1998.

Dichos patrimonios, actualmente destinados a realizar fines de todo tipo de género, se encuentran integrados por una gran diversidad de bienes y derechos. En cuanto a recursos en numerario, de manera profesional, la fiduciaria Nafin ha logrado un excelente manejo de las inversiones que le han sido encomendadas durante el año de 1998, al haber mantenido promedios cercanos a los 10 mil millones de pesos mensuales, con la mayor seguridad y rentabilidad para sus clientes.

En el renglón valuatorio Nafin cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar avalúos industriales, de maquinaria y equipo e inmobiliarios, así como para cubrir los requerimientos sobre el dictamen técnico que se requiere para emitir títulos valor de deuda, denominados comúnmente como CPO'S. Todo ello a través de peritos expertos valuadores, con especialidad en distintas ramas de la actividad económica.

2.2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito

Para hablar del banco nacional de obras y servicios públicos, sociedad nacional de crédito BANOBRAS, baste decir en primer término que su programa de emisión de bonos fue calificado en 1998, por una de las empresas más importantes en la medición del riesgo de inversión, la empresa Standard & Poor's, S.A. de C.V., año, en el que le asignó una calificación de "mx AAA", considerando

que la capacidad de pago de BANOBRAS, tanto del principal como de intereses, es sustancialmente fuerte. Esta calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala Ca. Val.²⁹

Como banca de desarrollo BANOBRAS se encuentra especializada en el ámbito de las obras y los servicios públicos, y en ese sentido atiende a:

1. Al gobierno federal y a sus entidades, organismos y empresas.
2. A los gobiernos del Distrito Federal, estados y municipios, y a sus organismos y empresas paraestatales y paramunicipales.
3. Al sector privado, en aquellos proyectos derivados del otorgamiento de una concesión, permiso o contrato por parte de una instancia gubernamental.

2.2.1. Antecedentes

El banco nacional de obras y servicios públicos, S.N.C., se constituyó en febrero de 1933, con el interés económico fundamental de reconstruir, después del largo período de la revolución, la ya de por sí insuficiente infraestructura urbana del país. Su primera ley orgánica se publica en 1935 fue sustituida por la de 1946, de duración efímera, pues también fue sustituida en 1949, por la que fue la tercera ley orgánica del banco. Esa ley sufrió modificaciones relevantes en 1956, 1958 y por último, en 1966, cuando se cambió la denominación de la institución, de banco nacional hipotecario urbano y de obras públicas, S.A. por la actual. En 1980, se publica la cuarta ley orgánica que robustece la estructura de BANOBRAS, al convertirlo principalmente en una institución financiera de obras de infraestructura y de vivienda social. Finalmente, en enero de 1986 se publica la quinta ley

²⁹ ANUARIO FINANCIERO DE LA BANCA EN MÉXICO EJERCICIO 1998, Asociación de Banqueros de México, 1999, Volumen LIX, pp.450

orgánica del banco nacional de obras y servicios públicos³⁰ LOBANOBRAS, misma que actualmente se encuentra en vigor.

2.2.2. Objeto

En su carácter de banca de desarrollo, BANOBRAS tiene por objeto promover y financiar actividades prioritarias que realicen los gobierno federal, del Distrito Federal, estatales, municipales, y sus respectivas entidades públicas paraestatales y paramunicipales en el ámbito de los sectores de desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos, vivienda, comunicaciones y transportes y de las actividades del ramo de la construcción.

Su operación y funcionamiento deben realizarse con apego a su marco legal y a las sanas prácticas y usos bancarios, buscando alcanzar con la prestación del servicio, dentro de los sectores encomendados, los objetivos de carácter general, señalados en la LIC.

El domicilio del BANOBRAS es el que se fija en su reglamento orgánico, mismo que establece en su artículo 5° como domicilio de la sociedad la ciudad de México, Distrito Federal y puede establecer o clausurar sucursales o agencias, o cualquier otra clase de oficinas, y nombrar corresponsables, en el país o en el extranjero, previa autorización de la SHCP. Su duración es indefinida.

Con el fin de procurar la eficiencia y competitividad de los sectores encomendados en el ejercicio de su objeto, BANOBRAS se encuentra facultado para:

³⁰ Publicada en el diario oficial de la federación el día 20 de enero de 1986.

1. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre en los términos del artículo 115 constitucional, para lograr el desarrollo equilibrado eficiente y oportuno de las actividades regional o sectorialmente prioritarias.

2. Promover y financiar la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano.

3. Financiar y proporcionar asistencia técnica a los municipios para la formulación, administración y ejecución de sus planes de desarrollo urbano y para la creación y administración de reservas territoriales y ecológicas.

4. Otorgar asistencia técnica y financiera para la mejor utilización de los recursos crediticios y el desarrollo de las administraciones locales. La sociedad no podrá administrar las obras y servicios públicos realizados con sus financiamientos.

5. Apoyar los programas de vivienda y el aprovechamiento racional del suelo urbano.

6. Financiar el desarrollo de los sectores de comunicaciones y transportes.

7. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y con los sectores social y privado.

Para el cumplimiento de los objetivos a que se refieren los párrafos anteriores BANOBRAS podrá:

1. Realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refiere el artículo 46 de la LIC. Las operaciones señaladas en las fracciones I y II del citado artículo las realizará con vistas a facilitar a los beneficiarios de sus actividades el acceso al servicio de banca y crédito, y propiciar en ellos el hábito del ahorro y uso de los servicios que presta el sistema bancario nacional, de manera que no produzca desajustes en el sistema de captación de recursos del público.

2. Emitir bonos bancarios de desarrollo. Dichos títulos procuraran fomentar el desarrollo del mercado de capitales y la inversión institucional, serán susceptibles de colocarse entre el gran publico inversionista, caso en el cual le serán aplicables las disposiciones legales respectivas.

3. Otorgar créditos a los sujetos comprendidos en los ámbitos señalados en el artículo tercero de la ley orgánica del banco nacional de obras y servicios públicos.

4. Tomar a su cargo o garantizar las emisiones de valores y de títulos de crédito en serie, emitidos o garantizados por las dependencias y entidades de la administración publica federal del Distrito Federal, de los estados y municipios, y de los que emita él mismo en el ejercicio de sus atribuciones fiduciarias, previa autorización de la SHCP.

5. Otorgar garantías, y en su caso, conceder financiamiento a empresas mexicanas para la elaboración de proyectos o la ejecución de obras públicas en el extranjero.

6. Otorgar avales y garantías con autorización previa, en cada caso, de la secretaría de hacienda y crédito público.

7. Promover y dar asistencia técnica para la identificación, formulación y ejecución de proyectos de los sujetos de créditos que operen en los sectores a él encomendados.

8. Contratar créditos cuyos recursos se canalicen hacia los sectores asignados conforme a las disposiciones legales.

9. Podrá actuar, a la solicitud de los gobiernos del Distrito Federal, de los estados y municipios, así como de sus respectivas entidades paraestatales y paramunicipales, como agente financiero o como consejero técnico de la planeación, financiamiento y ejecución de programas, proyectos y obras de servicios públicos o de interés social, relacionados con el objeto de la sociedad.

10. Las demás actividades análogas y conexas a sus objetivos, en los términos que al efecto le señale la SHCP, incluyendo las de agente financiero del gobierno federal en los términos de la normatividad aplicable.

Los créditos que se otorguen a los estados y municipios, y a sus respectivas entidades paraestatales y para municipales así como a las organizaciones y sujetos de crédito de los sectores que corresponde a su objeto social deben satisfacer los requisitos que se señalen para cada caso en el reglamento orgánico del BANOBRAS o en los acuerdos de su consejo directivo.

Como una excepción a lo dispuesto en el artículo 348, último párrafo LGTOC, en los contratos de fideicomiso que se constituyen para garantizar los derechos del BANOBRAS, éste podrá actuar en el mismo negocio como fiduciario y fideicomisario.

El gobierno federal responde, como en todas las sociedades nacionales de crédito, de las operaciones pasivas concertadas por el BANOBRAS: con personas físicas o morales nacionales y con instituciones del extranjero privadas, gubernamentales e intergubernamentales.

Para cumplir con los objetivos anteriores, conforme a su ley orgánica, BANOBRAS podrá realizar además de las operaciones señaladas en el artículo 46 de la LIC, las siguientes:

1. Actuar como agente financiero del gobierno federal ante los organismos financieros internacionales y otras fuentes de recursos del exterior
2. Contratar créditos para canalizarlos hacia los sectores encomendados

3. Emitir valores diversos
4. Otorgar avales y garantías

Además, para llevar a cabo los fines que le fueron encomendados, BANOBRAS cuenta con delegaciones en todas las capitales de los estados, y en el Distrito Federal. Su presencia se extiende a 498 municipios y 362 organismos operadores.

2.2.3. Integración del Consejo de Administración

De conformidad con su ley orgánica, en su artículo 17³¹, BANOBRAS será administrada por un Consejo Directivo y por un Director General, interactuantes en sus respectivas esferas de competencia.

El consejo directivo estará integrado por trece consejeros designados de la siguiente forma:

I. Siete consejeros representarán la serie "A" de certificados de aportación patrimonial, que serán:

a) El secretario de hacienda y crédito público, quién presidirá el consejo directivo;

b) Los titulares de las secretarías de desarrollo social; turismo, comunicaciones y transportes, el subsecretario de la secretaria de hacienda y crédito público; el subsecretario de egresos y el gobernador del banco de México.

Serán suplentes de los consejeros mencionados, preferentemente, los servidores públicos del nivel inferior inmediato siguiente.

En las ausencias del secretario de hacienda y crédito público, el subsecretario de hacienda y crédito público tendrá el carácter de presidente del consejo directivo.

II. Cinco consejeros de serie B de certificados de aportación patrimonial, representados por tres gobernadores y tres presidentes municipales, que serán designados de entre los gobiernos de los estados, municipios y del Distrito Federal.

La designación de estos consejeros se hará con base en los criterios establecidos en el reglamento orgánico de la sociedad.

III. Un consejero de la serie B designado por el ejecutivo federal, a través de la secretaria de hacienda y crédito público, que tendrá el carácter de consejero independiente. El nombramiento de consejero independiente deberá recaer en una persona de nacionalidad mexicana que por sus conocimientos, honorabilidad prestigio profesional y experiencia sea ampliamente reconocido.

El consejo directivo podrá invitar a sus sesiones a personas cuyas actividades estén relacionadas con el objeto de la sociedad.

En el orden del día de las sesiones del consejo directivo se deberán listar los asuntos a tratar y no deberán incluirse asuntos generales.

³¹ Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 24 de junio de 2002

2.2.4. Capital Contable

Según lo establecido en el reglamento orgánico del banco nacional de obras y servicios públicos, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo³², el capital social del BANOBRAS es de \$12,500'000,000.00 M.N.

El capital social esta representado por 8,250'000,000 de CAPS de la serie A con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100) cada uno, y por 4,250'000,000 de CAPS de la serie "B", nominativos, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada uno.

Dicho capital podrá ser aumentado o reducido conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la LIC, a propuesta del consejo directivo y por acuerdo de la SCHCP mediante reforma de su propio reglamento.

BANOBRAS se encuentra, dentro de la banca de desarrollo, en el segundo lugar, considerando el monto de sus activos³³.

Por ministerio de ley, el gobierno federal responde por las obligaciones que contraiga BANOBRAS, en el país o en el extranjero, en los términos del artículo 11 de su ley orgánica, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1986.

³² Publicado en el diario oficial de La federación el día 2 de abril de 1991. Modificado por acuerdos publicados el 8 de marzo de 1993, el 23 de diciembre de 1996; el 22 de abril de 1998, el 30 de mayo de 2000 y el 31 de julio de 20001

³³ Anuario Financiero de la Banca en México ejercicio 1998, Asociación de Banqueros de México 1999, Volumen LIX, pp.450.

2.3. El Sistema BANRURAL

2.3.1. Antecedentes

El banco nacional de crédito rural, S.N.C. (sistema BANRURAL) representa la expresión última de los bancos de desarrollo agrícola que el gobierno ha creado desde 1926 para apoyar al sector campesino del país. El sistema BANRURAL surge por decreto presidencial del 5 julio de 1975 al absorber a los bancos nacionales de crédito agrícola, con sus 7 bancos regionales, así como los 4 regionales del banco de crédito ejidal y agropecuario, y de esta manera el crédito al campo quedaría integrado por un banco de segundo piso y doce bancos regionales de operación directa. Estas acciones se llevaron a cabo al cambiar su denominación el banco nacional agropecuario para adoptar la de banco nacional de crédito rural, según acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de julio de 1975. Por Asamblea del 22 de marzo de 1976, los bancos nacionales de crédito ejidal, se fusionaron por incorporación al primero, dando así origen al sistema BANRURAL, regido por la ley general de crédito rural publicada el 5 de abril de ese año.

Posteriormente, en virtud de la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito LRSPBC, del 14 de enero de 1985, se transformó de sociedad anónima a sociedad nacional de crédito, bajo la normatividad de la ley orgánica del sistema BANRURAL publicada 13 de enero de 1986 y de su reglamento orgánico³⁴.

³⁴ Cfr. Anuario Financiero de la Banca en México ejercicio 1998, Asociación de banqueros de México 1999. Volumen LIX, pp.

Bajo la nueva LIC, publicada el 18 de julio de 1990, el banco nacional de crédito rural y su sistema de doce bancos regionales, quedó encuadrado dentro del concepto de banca de desarrollo.

Los cambios jurídicos derivados de las reformas al artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, propiciaron que la operación crediticia del sistema se regule ahora por la ley agraria, la ley orgánica del sistema BANRURAL, la LIC y la LGTOC.

2.3.2. Objeto

El sistema BANRURAL, tiene como objetivos principales propiciar la canalización de los recursos financieros para apoyar la producción agropecuaria y su beneficio, conservación y comercialización; así como el establecimiento de industrias rurales y, en general, para atender las diversas necesidades de crédito del sector rural del país que diversifique e incrementen las fuentes de empleo e ingreso de los campesinos. Asimismo, tiene el objetivo de auspiciar la organización y participación de los productores, especialmente de los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas, para lograr su incorporación y mayor participación en el desarrollo económico del país, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y técnicos de que se disponga.

El banco nacional de crédito rural, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley orgánica del sistema BANRURAL, tendrá por objeto:

1. El Financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal, las actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización que llevan a cabo los productores acreditados.

2. La operación y funcionamiento del sistema BANRURAL se realizará con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios, buscando alcanzar del sector social los objetivos de carácter general, señalados en el artículo 3º de la LRSPBC.

3. Las sociedades nacionales de crédito, integrantes del sistema BANRURAL, en el ejercicio de su objeto, estarán facultadas para:

A. Procurar que los apoyos y recursos que canalicen, propicien el desarrollo integral de los productores acreditados.

B. Promover y realizar proyectos que tiendan a satisfacer necesidades del sector rural en las distintas zonas del país, o que propicien el mejor uso de los recursos de cada región.

C. Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación y el incremento de la producción y de la productividad de las empresas del sector rural.

D. Gestionar y, en su caso, obtener concesiones, permisos y amortizaciones para la prestación de servicios públicos o para el aprovechamiento de recursos naturales, con el fin de aportarlos a empresas cuya creación promueva. En igualdad de circunstancias, gozará del derecho de preferencias frente a particulares y otras instituciones, para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones, a excepción de lo que en ese sentido señalan las disposiciones legales aplicables.

E. Llevar a cabo todas aquellas actividades que el gobierno federal les encomiende, por conducto de la SHCP, para la promoción y desarrollo del sector rural del país, inclusive el financiamiento de programas de vivienda campesina y de agripesca.

2.3.3. Organización.

El sistema BANRURAL está integrado por el banco nacional de crédito rural (BANRURAL) y por doce bancos regionales rurales, con una red de 224 sucursales.

Estos bancos tienen los mismos objetivos que el BANRURAL y junto con él y los fondos de fomento a las actividades agropecuarias conforman el sistema BANRURAL, el cual es regulado por la ley orgánica del sistema BANRURAL publicada el 13 de enero de 1986.

El BANRURAL administra el fideicomiso conocido como FOCIR, que se creó precisamente durante el proceso de reformas para modificar el artículo 27 Constitucional, para permitirle a los ejidatarios asociarse con empresarios y crear así empresas en el sector rural. Lo que hace el FOCIR es que aporta capital de riesgo cuando se asocian ejidatarios con empresarios para crear empresas en el sector rural.

No obstante que el sistema BANRURAL es una banca de desarrollo, sus antecedentes, objetivo socioeconómico y tipo de operaciones permite considerarlo un grupo financiero autónomo que funciona, justamente de acuerdo con una ley tronco (ley general de crédito rural), en sustancia diferente a las leyes orgánicas de las otras bancas de desarrollo que además, están sometidas, en primer lugar, a su propia ley orgánica pero subsidiariamente, de manera muy importante a la LIC; la actividad del sistema BANRURAL gira en torno a una normatividad muy especial aplicable sólo a la materia agropecuaria.

El banco central es, precisamente, el BANRURAL y tiene localizadas en todo el país 11 bancas subordinadas (llamadas, bancos regionales), que tienen por objeto la prestación de sus servicios de forma inmediata y especializada en términos de cada región. La denominación de estos 11 bancos se inicia con los mismos cinco términos "Banco de Crédito Rural del..." y terminan con la palabra que permite conocer su localización regional, a saber: Del Norte, Del Centro Norte, Del Pacífico Norte, Del Noreste, Del Noroeste, Del Centro, Del Pacífico Sur, Del Golfo, De Occidente, Del Istmo y Peninsular.

Por cuanto se refiere a los órganos reguladores en la actualidad permanecen: la SHCP como ministerio encargado de la regulación del crédito, comisión nacional bancaria CNB como institución fiscalizadora y el BANXICO. Pero además, en este caso peculiar de la industria ejidal y agropecuaria, también tienen una importante participación otras autoridades como la SAGARPA y la SHCP.

En efecto, para la coordinación del sistema BANRURAL con las demás entidades públicas que actúan en el sector agropecuario, el consejo de administración establece las comisiones de programación de crédito y asistencia técnica, de organizaciones de productores y de finanzas y de administración, que son presididas, respectivamente, por representantes de las secretarías mencionadas.

2.3.4. Capital Contable

El capital social del sistema BANRURAL, conforme a los reglamentos orgánicos de cada una de las instituciones que lo conforman, expedidos por la SHCP el 26 de marzo de 1991 y sus modificaciones del 26 de septiembre y 1994, es de \$1'635,000,000.00, representado por 107,910 certificados de aportación

patrimonial de la serie "A" y 55,590 certificados de aportación patrimonial de la serie "B", con valor nominal de \$10,000.00 cada uno, siendo títulos de crédito nominativos.

La serie "A" representa en todo tiempo el 66% del capital; sólo podrá ser suscrito por el gobierno federal, se emitirá en un título intransferible que no llevará cupones por cada una de las sociedades que integran el sistema BANRURAL y en ningún caso podrá cambiar su naturaleza por los derechos que confiere el propio gobierno federal.

La serie "B" representará el 34% restante del capital social y podrá ser suscrita por el gobierno federal y por personas físicas o morales mexicanas, dando preferencia a organizaciones del sector rural, constituido por ejidos, comunidades y minifundistas organizados, en términos de los artículos 32 y 34 de la ley de instituciones de créditos y 112 de la ley orgánica del sistema BANRURAL.

La SHCP determinará que entidades federativas, municipios y organizaciones del sector social rural podrán adquirir en un porcentaje mayor al previsto en el artículo 33 de la LIC.

2.4. Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito

El banco nacional de comercio exterior, sociedad nacional de crédito, es el banco de desarrollo del gobierno mexicano, cuya misión es apoyar a las empresas mexicanas, vinculadas directa o indirectamente a la exportación o a la sustitución de importaciones, principalmente pequeñas y medianas, para incrementar su competitividad.

2.4.1. Antecedentes

El banco nacional de comercio exterior, S.N.C. BANCOMEXT fue fundado el 8 de junio de 1937. Su creación fue motivada por la necesidad del país de contar con una institución de crédito especializada en el fomento a las exportaciones.

Inicio actividades con participación privada y pública, quedó sometido al régimen societario general. Los objetivos principales de su creación eran, el apoyo a la transportación de los bienes destinados a la exportación, aunque en poco tiempo se especializó en otras labores de apoyo a la estructura de exportación.

El BANCOMEXT ha estado regido por dos leyes orgánicas, la primera de 1937 y la vigente, de enero de 1986.

En 1981, se transformó en institución de carácter múltiple, ampliando la variedad de servicios que prestaba. Con el fin de simplificar, agilizar y dar congruencia a los estímulos en materia de comercio exterior, en 1983 BANCOMEXT se convirtió en fiduciario del fideicomiso fondo de las exportaciones de productos manufacturados Fomex, asumiendo sus funciones, recursos y patrimonio en 1990. En el mismo sentido, en 1985, el banco incorpora las funciones que el instituto mexicano de comercio exterior IMCE desempeñaba en materia de promoción.

En ese año, el banco nacional de comercio exterior, sociedad anónima, se transformó en sociedad nacional de crédito, Institución de banca de desarrollo. El 20 de enero de 1986, se publicó la ley orgánica del banco nacional de comercio exterior, en la que se faculta, entre otras actividades, a otorgar apoyos financieros,

garantías de crédito y las usuales en el comercio exterior, proporcionar información y asistencia financiera a empresas relacionadas con el comercio exterior. BANCOMEXT puede fungir como agente financiero del gobierno federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior.

2.4.2. Objeto

En su carácter de banca de desarrollo, el BANCOMEXT tiene por objeto, financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad; para tal efecto, desarrolla sus operaciones sujetándose a los objetivos y prioridades del plan general de desarrollo y, en especial, de los programas nacionales de financiamiento del desarrollo y de fomento industrial y de comercio exterior, para promover y financiar las actividades y sectores que le son encomendados.

De conformidad con la ley orgánica del banco nacional de comercio exterior³⁵ LOBANCOMEXT y con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior comprendiendo la preexportación, exportación, importación y sustitución de importación de bienes y servicios, en el ejercicio de su objeto, BANCOMEXT esta facultado para:

1. Otorgar apoyos financieros.
2. Suscribir garantías de crédito y las usuales en el comercio exterior.
3. Proporcionar información y asistencia financiera a los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores, en colocación de artículos y presentación de servicios, en el mercado internacional.

³⁵ Publicada en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1986, reformada y publicada en el diario oficial de la federación de fecha 24 de junio de 2002.

4. Cuando sea de interés el promover las exportaciones mexicanas, podrá participar en el capital social de empresas de comercio exterior, consorcios de exportación y en empresas que otorguen seguro de crédito al comercio exterior.

5. Promover, encausar y coordinar la inversión de capitales a las empresas dedicadas a la exportación.

6. Otorgar apoyos financieros a los exportadores indirectos y en general al aparato productivo exportador, a fin de optimizar la cadena productiva de bienes o servicios exportables.

7. Cuando sea de interés promover las exportaciones mexicanas, podrá otorgar apoyos financieros a las empresas comercializadoras de exportación, consorcios y entidades análogas de comercio exterior.

8. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia, en materia de comercio exterior, con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y con los sectores social y privado.

9. Puede ser agente financiero del gobierno federal en lo relativo a la negociación, contratación, manejo de créditos del exterior, ya sea que éstos se otorguen por instituciones del extranjero privadas, gubernamentales e intergubernamentales.

10. Participar en la negociación y, en su caso, en los convenios financieros de intercambio, compensado o de crédito recíprocos, que señala la SHCP.

11. Estudiar políticas, planes y programas en materia de fomento al comercio exterior y su financiamiento, y someterlos a la consideración de las autoridades competentes.

12. Fungir como órgano de consulta de las autoridades competentes,

13. Participar en la promoción de la oferta exportable.

14. Cuando se solicite, podrá actuar como conciliador y árbitro en las controversias en que intervienen importadores y exportadores con domicilio en la república mexicana.

Para el cumplimiento de los objetivos a que se refieren los párrafos anteriores BANCOMEXT podrá:

1. Realizar las operaciones y prestar los servicios conforme al artículo 46 de la LIC. Las operaciones señaladas en las fracciones I y II del citado artículo las realizará con vistas a facilitar a los beneficiarios de sus actividades el acceso al servicio público de banca y crédito y propiciar en ellos el hábito del ahorro y del uso de los servicios que presta el sistema bancario nacional, de manera que no se produzcan desajustes en el sistema de captación de recursos del público en los términos de la propia LIC.

2. Participar en el capital social de empresas, en los términos de la propia LOBANCOMEXT.

3. Emitir bonos bancarios de desarrollo. Dichos títulos procuraran fomentar el desarrollo del mercado de capitales y la inversión institucional, serán susceptibles de colocarse entre el gran publico inversionista, caso en el cual le serán aplicables las disposiciones legales respectivas.

4. Contratar créditos, cuyos recursos se canalicen a su sector, conforme a las disposiciones legales aplicable.

5. Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de empresas o sociedades.

6. Otorgar garantías previas la presentación de una oferta, sostenimiento de la oferta, de ejecución, de devolución y al exportador.

7. Realizar las actividades análogas y conexas a sus objetivos, en los términos que al efecto le señale la SHCP.

A solicitud expresa de los gobiernos de las entidades federativas, BANCOMEXT podrá realizar las mismas funciones de fiduciario, mandatario, depositario y administrador de los recursos que dichas entidades federativas establezcan en apoyo al comercio exterior.

El gobierno federal responderá, en todo tiempo, de las operaciones concertadas por el BANCOMEXT con personas físicas o morales nacionales y con instituciones del extranjero privadas, gubernamentales e intergubernamentales.

2.4.3. Integración del Consejo de Administración.

En atención a la LOBANCOMEXT, el BANCOMEXT será administrado por un consejo directivo, un comité de promoción y apoyo al comercio exterior, y por un director general, interactuantes en sus respectivas esferas de competencia.

El consejo de directivo estará integrado por quince consejeros designados de la siguiente forma:

I. Nueve consejeros representarán la serie "A" de CAPS, que serán:

- a) El secretario de hacienda y crédito público, quién presidirá el consejo directivo;
- b) El secretario de economía, quien tendrá el carácter de vicepresidente;
- c) Los titulares de las secretarías de agricultura, ganadería, de desarrollo rural, pesca y alimentación; relaciones exteriores; energía; el subsecretarios de hacienda y crédito público, el subsecretario de egresos; el subsecretario de comercio exterior y el gobernador del banco de México.

II.- Cuatro consejeros de la serie "B" designados en los términos que al efecto establezca el reglamento orgánico de la sociedad.

Por cada consejero propietario se nombrará un suplente, en la forma y términos en que lo sean los propietarios.

III. Dos consejeros de la serie B designados por el ejecutivo federal, a través de la secretaria de hacienda y crédito público, que tendrán el carácter de consejeros independientes. Los nombramientos de los consejeros independientes deberán recaer en personas de nacionalidad mexicana que por sus conocimientos, honorabilidad, prestigio profesional y experiencia sean ampliamente reconocidos.

El consejo directivo podrá invitar a sus sesiones a personas cuyas actividades estén relacionadas con el objeto de la sociedad.

En el orden del día de las sesiones del consejo directivo se deberán listar los asuntos a tratar y no deberán incluirse asuntos generales.

2.4.4. Capital Contable

De conformidad con el reglamento orgánico del banco nacional de comercio exterior, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo,³⁶ el capital del BANCOMEXT es de 5,000'000,000.00 (cin mil millones de pesos, M.N.); está representado por 33'000,000 CAPS de la serie "A" con valor nominal de \$100

³⁶ Publicado en el diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1992. Modificado por acuerdo publicado el 20 de diciembre de 1996.

pesos 00/100 M.N., cada uno y por 17'000,000 CAPS de la serie B, con valor nominal de 100 pesos 00/100 M.N. cada uno.

Dicho capital puede ser aumentado o reducido conforme lo dispuesto en artículo 38 de la LIC, a propuesta del consejo directivo de la sociedad y por acuerdo de la SHCP y mediante reforma de su reglamento.

La SHCP, podrá autorizar que entidades de la administración pública federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, pueden adquirir certificados de la serie B, en una proporción mayor de la establecida en la ley de instituciones de crédito.

BANCOMEXT es regulado y supervisado por la secretaría de hacienda y crédito público, el banco de México, y la comisión nacional bancaria y de valores.

2.4.5. Principales Productos y Servicios que Ofrece

BANCOMEXT ofrece una gama integral de productos y servicios adecuados a las características y necesidades particulares de cada empresa, que incluye servicios promocionales, así como productos y servicios financieros para facilitar el acceso a los mercados internacionales. Estos servicios se ofrecen directamente a través de su red nacional e internacional de oficinas o mediante instituciones financieras intermediarias.

En atención a sus clientes busca la excelencia en el servicio y una respuesta ágil y oportuna, con personal capacitado con amplia experiencia y profesionalismo.

Productos y Servicios

Crédito

- Ciclo productivo
- ventajas de exportación
- Proyectos de inversión
- Unidades de equipo
- Importaciones
- Consolidación financiera
- Crédito comprador

Garantías

- De pre-embarque
- De post-embarque
- Amplia de crédito
- Contractuales

Avales

Cartas de crédito

- De importación
- De exportación
- Doméstica

Banca de Inversión

- Asesoría y estructuración de operaciones de financiamiento no tradicionales
 - Promoción de proyectos para sindicación de riesgos

Capital de riesgo**Mesa de Dinero****Servicios Fiduciarios****Avalúos****Operaciones Bancarias**

- Compraventa de divisas
- "Forwards"
- Coberturas cambiarias

Información**Publicaciones****Asesoría Técnica****Capacitación****Promoción de Negocios en el exterior**

- Inteligencia comercial
- Promoción de inversiones
- Eventos internacionales

Eventos en México

BANCOMEXT, cuenta con una red de 38 oficinas localizadas estratégicamente en todos los estados de la república y 37 oficinas en el extranjero, ubicadas en aquellos países con los que México mantiene un intercambio comercial significativo o en los que existe un importante potencial de

negocios. En enero de 1999 su plantilla se encontraba integrada por 1,740 personas.

2.5. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana, Sociedad Nacional de Crédito.

2.5.1. Antecedentes

El 6 de mayo de 1947 se constituyó el entonces llamado banco nacional del ejército y la armada, bajo la figura jurídica de una sociedad anónima de capital variable, iniciando formalmente operaciones el 15 de julio del mismo año. Actualmente se constituye bajo la figura de una sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En este sentido, y conforme a su ley orgánica, BANJERCITO, tiene como objetivo prioritario el proporcionar el servicio de banca y crédito a un sector estratégico de la sociedad mexicana, los miembros del ejército, fuerza aérea y de la armada.

2.5.2. Objeto

El objetivo primordial de esta sociedad nacional de crédito es destinar su actividad operativa y financiera, a satisfacer las necesidades de servicios bancarios a los miembros del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos.

2.5.3. Integración del Consejo de Administración

A diferencia de las demás Instituciones de banca de desarrollo el BANJERCITO será administrado por un consejo directivo presidido por un general, y contando con la participación de consejeros representantes de las series "A" y "B", designados por la secretaría de la defensa nacional, la secretaría de marina, el instituto de seguridad social para las fuerzas armadas mexicanas y la secretaría de hacienda y crédito público.

2.5.4. Principales Productos y Servicios

2.5.4.1. Crédito

Préstamos quirografarios: Se otorgan a los miembros de las fuerzas armadas con base en su nivel de ingreso. Este crédito es de dos tipos: normal, destinado a todo el personal militar, y adicionalmente, el préstamo especial, que se otorga de acuerdo a su capacidad de pago a generales, jefes y oficiales.

Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero ABCD: Este tipo de prestamos se conceden para la adquisición de bienes muebles, equipo de cómputo, armas, y vehículos. Los créditos se otorgan en función de la capacidad de pago del solicitante y de acuerdo a los límites establecidos por la Institución, con una tasa de interés fija y descuentos vía nomina.

Otros Créditos:

- A. Simple y en cuenta corriente
- B. Prendarios

- C. Habilitación o avío
- D. Refaccionarios
- E. Hipotecarios
- F. Tarjetas de crédito

2.5.4.2. Captación

Cuentas de ahorro: Es uno de los instrumentos más utilizados por los integrantes de las fuerzas armadas, la cual tiene como característica principal el poder aperturar una cuenta con un monto mínimo de inversión y contar con un instrumento que abre la puerta a otros productos y servicios que proporciona la Institución.

Las cuentas de cheques, maestra Y productiva: Facilitan al cliente el control de operaciones, proporciona un excelente medio de pago sin manejo físico de efectivo y reduce el costo operativo en la administración de recursos y en la ejecución de pagos.

La inversión estratégica y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento: Cuenta con plazos de inversión de 1 hasta 360 días, su rendimiento se otorga en función al monto y al plazo de cada inversión y los clientes pueden realizar sus inversiones desde la comodidad de su casa.

Otros Servicios:

1. Fiduciarios
2. Pago a pensionados
3. Avalúos transferencia electrónica de fondos

4. Servicio de banca internacional
5. Administración de fondos de ahorro y de trabajo

2.5.4.3. Red de Sucursales

El banco cuenta con una red de 107 sucursales clasificadas como:

32 Sucursales A. Dedicadas a la operación bancaria de la clientela militar y la tramitación de transacciones especializadas.

25 Sucursales B. Especializadas en la recaudación aduanal.

01 Sucursales C. Ofrecen toda la gama de servicios bancarios de la Institución.

49 Módulos de negocio hacendarío. Dedicados exclusivamente al servicio de importación e internación temporal de vehículos.

CAPITULO 3
VISION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, RESPECTO AL
FUTURO DE LA BANCA DE DESARROLLO MEXICANA

Creo en la importancia de este capítulo porque siendo la banca de desarrollo un pilar de la economía nacional, toda vez que es ella la principal receptora de fondos económicos internacionales, así como en muchos casos el agente financiero del gobierno federal resulta relevante saber hoy por hoy como vislumbran, los distintos organismos de fondeo Internacionales el futuro de nuestra banca de desarrollo.

En el pasado coloquio, llevado a cabo en las instalaciones de nacional financiera, denominado "*La Banca de Desarrollo en el Nuevo Milenio*", se contó con la presencia de algunos representantes de los más importantes organismos internacionales de fomento, así como con la participación de representantes de algunos bancos de desarrollo extranjeros quienes expusieron su opinión acerca de nuestra banca de fomento y explicaron la forma en la que trabajan sus propios organismos, concluyendo, lo siguiente:

3.1. Visión del Banco Mundial

Al abordar el tema de los bancos de desarrollo en cualquier parte del mundo, está muy claro que las cuestiones nacionales e internacionales se han fundido para convertirse en parte de la misma entidad global. Las recientes crisis financieras hacen evidente que los mercados financieros se encuentran íntimamente vinculados y que aún las economías más fuertes pueden llegar a tener desajustes cuyas consecuencias repercutirían, no solo en su propia economía, sino también en las de otros países.

Es evidente que estamos vinculados en lo que respecta al medio ambiente, movimientos migratorios, delitos, drogas, salud y que toda estas cuestiones, incluida la del comercio, nos acercan aun más.

En opinión del señor James D. Wolfensohn, presidente del banco mundial, una de las cosas que podría sugerirnos que realizará la banca de desarrollo mexicana, es hecho de que éstas asuman una función central para asegurar que en este milenio, no pensemos sólo en términos de dinero y fortalecimiento de las capacidades en sentido tradicional, sino que pensemos en dar un salto al nuevo tipo de tecnología, un nuevo tipo de sociedad que se está abriendo camino. *“No es algo trivial para México ni para ningún otro país. Se trata de poder competir, de crear oportunidades, de permitir que las personas de distintos niveles tengan movilidad”*³⁷.

Tratando de hacer una síntesis de lo que nos permitiría trabajar en este mundo cambiante donde se exige un gobierno descentralizado, una sociedad más justa y equitativa, un equilibrio de poderes y una verdadera distribución de responsabilidades, nos sumamos a la opinión del presidente del banco mundial en el sentido de que para que todo funcione en un país es necesario que:

- I. Se cuente con una buena gestión, transparente y con razonable capacidad en el gobierno.
- II. Se necesita un sistema jurídico integral y que funcione. Hace falta un sistema judicial honesto; la gente necesita la protección de jueces honestos.
- III. Se debe contar con un sistema de supervisión financiera eficaz de bancos y empresas; es preciso que haya transparencia en éstas.

³⁷ El mercado de valores. “La banca de desarrollo en el nuevo milenio”, diciembre de 1999, año LIX, edición en español, Nacional Financiera, pp. 5.

IV. Debe existir una red de seguridad social para ayudar a los que queden fuera de la economía. En cuanto a este concepto, es necesario anotar que se expresa en un sentido general, visto desde el punto de vista social, no así económico.

V. Debe atacarse tenazmente el problema de la corrupción³⁸.

Si no se encararan las cuestiones estructurales, pensar que se puede avanzar con programas de educación o programas de los bancos oficiales de desarrollo o cualquier otra institución oficial es, auto engañarse.

3.2. Visión del Banco Japonés para la Cooperación Internacional.

Según la visión del banco japonés para la cooperación internacional JBIC, expuesta por su gobernador, señor Hiroshi Yadsuda; es importante en primer lugar, determinar cuáles son los objetivos de una banca de desarrollo y en esa medida alcanzarlos y llevarlos más allá.

Objetivos del JBIC:

- 1 Realización de operaciones internacionales que abarcan actividades financieras y de otra índole, que contribuyan a la promoción de las importaciones y exportaciones japonesas.
- 2 Realiza actividades económicas de Japón en el extranjero, que contribuyan a la estabilidad del orden financiero internacional.

³⁸ IDEM

3 Financiamiento y operaciones para contribuir al crecimiento económico social y a la estabilidad económica en áreas que están en desarrollo en otros países.

El establecimiento éste banco japonés, según su propio gobernador, obedece a los cambios que han estado ocurriendo en la economía de la sociedad internacional. Dentro de la economía mundial, las actividades económicas interactivas entre países, tales como el comercio y las inversiones, están siendo estimuladas; la interdependencia mutua se vuelve más profunda y la globalización esta avanzando. Como resultado la relación entre la economía internacional y la economía japonesa se ha vuelto más estrecha y se espera que la política económica externa y la cooperación económica de Japón tengan papeles y funciones más flexibles y sofisticadas.

Dadas estas circunstancias, en su calidad de institución financiera gubernamental que busca la aplicación eficiente y flexible de las políticas económicas externas y la cooperación económica de Japón, el JBIC está investido con la responsabilidad integral y centralizada de la cooperación financiera oficial de Japón, a fin de contribuir al desarrollo firme de la economía y la sociedad internacionales.

Es importante señalar que al actual JBIC lo preceden 2 importantes instituciones, el banco de exportaciones e importaciones (JEXIM) y el fondo de cooperación económica de ultramar (OECF), mismas que se fusionaron el 1° de octubre de 1999³⁹ y que unidas han logrado otorgar un beneficio directo que resulta de la ampliación del alcance de las operaciones. Esto es posible por el uso de los recursos humanos, la información y los conocimientos acumulados por las

³⁹ "La banca de Desarrollo en el nuevo milenio", el mercado de valores, diciembre de 1999, año LIX, Nacional Financiera.

dos instituciones anteriores, para poder abordar los problemas de manera oportuna y eficiente.

Esta unión ha hecho posible presentar un programa óptimo de cooperación financiera oficial al exterior, teniendo en cuenta las condiciones económicas internacionales, para poder utilizar toda su variada gama de instrumentos financieros a fin de enfrentar las crisis económicas internacionales de manera integral, y abordar adecuadamente los diversos problemas que afectan a los países en desarrollo así como a los asuntos globales y asegurar enfoques coordinados en la cooperación con los gobiernos, las empresas del sector privado y las organizaciones.

Se ha vuelto posible, además, obtener una comprensión más profunda de las condiciones económicas y de desarrollo sobre la base de la macroeconomía y del análisis sectorial para identificar los problemas del desarrollo general y por sectores específicos, así como las necesidades de las economías en desarrollo; la comprensión de estos factores es necesaria para trazar soluciones basadas en perspectivas locales y tomar medidas integrales, con la atención debida a los problemas ambientales.

3.2.1. Créditos Otorgados a México en el Pasado y Políticas Crediticias.

3.2.1.1. La Economía Mexicana

A partir de la crisis monetaria de 1988 en Rusia, los países de América Latina han estado sujetos a sus efectos incluyendo los flujos de capital y la caída en el precio de las acciones, pero al aplicar estrictas políticas fiscales y monetarias de manera oportuna, México sin duda ha podido superarlos. En los últimos años

México ha registrado cierto crecimiento económico, que se refleja en un incremento del PIB de 4.8% registrado en 1998, aún que ciertamente, este crecimiento se ha visto disminuido en los últimos años debido a las crisis financieras internacionales.

Para el señor Hiroshi Yasuda, la estabilidad actual de las instituciones mexicanas se debe a la adopción de las actuales políticas fiscales y monetarias, y a la fuerte expansión de la producción de la industria manufacturera para la exportación, que está contribuyendo al firme crecimiento económico. Resultado de que México se haya deshecho de su estructura comercial dependiente del petróleo a través de un largo proceso de ajuste estructural, y de que haya emprendido la liberalización, que incluye el ingreso al acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT), la firma del tratado de libre comercio de América del Norte (TELECAN) y de otros acuerdos de libre comercio. Aunque el petróleo crudo representaba más de la mitad de las exportaciones en la década de los ochenta, esa proporción se había reducido a 6.0% para 1998, y los productos industriales han llegado a representar alrededor de 90% del total de las exportaciones. Por lo anterior, para el JBIC, el grado de estabilidad económica alcanzado, da sustento a expectativas positivas para México, creando un ciclo favorable que apuntala la economía mexicana.

3.2.1.2. Créditos Otorgados a México y Políticas Crediticias

En las políticas financieras internacionales del JBIC, México fue uno de los mayores receptores de créditos otorgados. Los lazos del banco con México tienen un largo historial, y de hecho el primer crédito otorgado fue en 1966 al sector eléctrico, después de que el problema de la deuda de México fue superado en la década de 1980, los créditos a nuestro país se han visto incrementados de modo que incluyen: el financiamiento del sector de la energía eléctrica, vía créditos para

la comisión federal de electricidad o sus proyectos y para petróleos mexicanos, así como asistencia para importaciones y exportaciones del sector público y de pequeñas empresas del sector privado, a través de Nafin y de otras instituciones financieras oficiales. Además, se ha dado apoyo activo al establecimiento de operaciones de compañías japonesas en diversas regiones. Como resultado, el monto del financiamiento otorgado a México por el JBIC (en términos del monto aprobado y comprometido hasta el año 1999⁴⁰) fue de 15,000 millones de dólares.⁴¹

Por último, México ha superado su crisis monetaria registrada al final de 1994 así como los brotes de inestabilidad en los mercados emergentes desatados por las crisis, ha mantenido su crecimiento económico, por lo que el JBIC espera que haya un incremento en proyectos de gran escala en campos tales como la electricidad, los energéticos, la petroquímica y el transporte. A fin de apoyar el desarrollo económico de México y de vigorizar aún más el intercambio económico entre México y Japón, la política del JBIC es la de mantener una postura positiva hacia proyectos que ayuden a fortalecer la competitividad de la industria mexicana, y especialmente cuando se registra una participación de empresas japonesas. Esos proyectos incluyen los que contribuyen al ingreso de divisas extranjeras, al desarrollo de la infraestructura económica, a la privatización y al fortalecimiento del sector privado, así como a la mejora del medio ambiente; al sector eléctrico, la energía, el petróleo, la petroquímica y el gas; al sector de la infraestructura, que incluye el transporte y las comunicaciones, y a otros sectores. Existe la intención de continuar el apoyo a la inversión directa en México de empresas japonesas y proporcionar ayuda en proyectos relacionados con el medio ambiente.

⁴⁰ Ibidem, "El Mercado de Valores", pp. 9

⁴¹ Cfr. Ibidem, "El Mercado de Valores", pp. 9

3.3. Visión del Banco Interamericano de Desarrollo

Para el señor Enrique V. Iglesias, presidente del banco interamericano de desarrollo BID, le resulta de gran relevancia, tanto el tema del futuro de la banca de desarrollo en los países latinoamericanos, como el actuar de los bancos multilaterales de crédito. Estos últimos por haber mantenido una larga y muy amplia relación de trabajo con los bancos de desarrollo latinoamericanos, que ha sido en general del mutuo interés, así como de especial beneficio para la promoción del desarrollo en la región.

Del análisis realizado por el BID, se desprende que las economías latinoamericanas han vivido una década de muy amplias y profundas transformaciones estructurales, cuyos procesos de implementación no han terminado, no han sido simples ni lineales y cuyos resultados preliminares, si bien incluyen logros significativos en algunos frentes, también encierran importantes deficiencias que es preciso remediar con urgencia.

Las reformas implementadas, han tratado de lograr alcances significativos y la banca de desarrollo nacional no ha sido un excepción, ella ha estado situada más bien en un punto de encuentro de varias reformas, entre las que destacan la reforma financiera, la reforma del sector público, -incluso la privatización de empresas estatales- la apertura externa y la desregulación de los mercados. Cada una de estas reformas ha repercutido directa e indirectamente en los bancos de desarrollo, cambiando apreciablemente su papel, estructura y formas de funcionamiento, sin olvidar que en algunos países ha significado su desmantelamiento.

Según el presidente del BID, antes de emitir una opinión acerca del futuro de la banca de desarrollo en México, resulta indispensable como primer término realizar un breve examen de los propósitos, naturaleza y resultados de las reformas emprendidas en México durante la década de los noventa, así como de los resultados y deficiencias, destacando los aspectos relacionados más estrechamente con los bancos de desarrollo. Del resultado de este examen se desprende que: a las brechas que sufre el desarrollo económico y social de México, las cuales constituyen los grandes retos de la región en los próximos años, son enormes, y enfrentarlos constituye una tarea formidable que compromete la voluntad y capacidad de acción de todos los sectores de nuestro país: el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y, en general, de todas las instituciones relevantes en el quehacer nacional, entre las cuales se encuentra el papel renovado y eficaz que ha desempeñado la banca de desarrollo.

En este orden de ideas, al banco internacional de desarrollo le corresponde, por designio y convicción seguir de cerca y apoyar esos esfuerzos, aportando sus recursos financieros y de cooperación técnica, y su experiencia de más 40 años de actividades al servicio del desarrollo económico y social de sus países miembros.

3.3.1. La Reforma Financiera en América y el Caribe

La reforma financiera constituye uno de los capítulos de mayor importancia crítica en los procesos de transformación estructural de los países latinoamericanos y del Caribe en el transcurso de la década de 1990. Su propósito principal ha sido mejorar la asignación de los recursos de ahorro interno y externo por la importancia que la función de intermediación financiera reviste para el desarrollo nacional, a la vez que promover la expansión de las disponibilidades

globales de ahorro. Con ese propósito se han buscado formas de aumentar la competencia entre las distintas instituciones financieras, mediante la desregulación de los mercados financieros.

En efecto, durante la década de los noventa se ha llevado a cabo una profunda reforma que estuvo marcada en primer lugar por la tendencia al restablecimiento del equilibrio fiscal que permitió, por una parte, abatir la inflación y revertir el proceso de desintermediación financiera. En segundo lugar, la reforma estuvo igualmente influida por la apertura de los mercados internacionales de capital, que hizo posible que los gobiernos pudieran satisfacer sus necesidades de financiamiento vía los mercados voluntarios de capital, evitando de esta forma desplazar al sector privado de los mercados de crédito y, expandiendo en gran medida los recursos prestables para financiar las actividades económicas del sector privado.

El análisis de la experiencia de décadas de intervención a través de la banca de desarrollo demostró que estas instituciones se transformaron en administradoras de una renta, derivada de la disponibilidad de recursos de largo plazo que se entregaban a precios por debajo de las tasas de interés del mercado nacional, cuya racionalidad económica pasaba no solamente por contribuir a bajar los costos del dinero para todos los sectores sino que además se dirigieran a un grupo de prestatarios elegibles que se querían promover económicamente. Dada la fungibilidad del dinero, se puso de manifiesto que el crédito en general no era un vehículo apropiado para entregar subsidios, por que se transformaba en una fuente de rentas posible de ser apropiada por los grupos con mayor poder, y no por lo beneficiarios a los que se intentaba, por diseño, llegar. Sabemos por experiencia que la eficiencia de los intermediarios financieros, públicos o privados, dependen al igual que otros sectores de la economía, del nivel de competencia del mercado en

el que operan. Los mercados financieros no podrán asignar crédito eficientemente en ausencia de una estructura de precios razonable y de información crediticia apropiada.

Las reformas financieras se concentraron en la adopción de políticas públicas cuyos elementos más importantes incluyeron medidas que liberalizarán las tasas de interés pasivas y activas, eliminando la discriminación de tasas en función de la actividad económica o del prestatario; que eliminaran el ahorro forzoso de los intermediarios financieros en títulos de deuda pública; que desmantelaran los requisitos de asignación de crédito por actividad económica, o lo que comúnmente se ha dado en llamar crédito dirigido; que llevaran a la eliminación de impuestos discrecionales sobre las transacciones financieras; que promovieran la introducción de marcos y normas regulatorias prudentes y de una estructura de supervisión efectiva, que a su vez permitirán consolidar instituciones financieras rentables y solventes; además de la vigencia de las leyes que permitirán dar plena vigencia a los contratos.

Asimismo, la reforma financiera promovió la introducción de nuevos instrumentos de financiamiento, así como el establecimiento y/o diversificación de los intermediarios financieros no bancarios, tales como cooperativas de crédito, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades financieras de objeto limitado, arrendadoras financieras y empresas de factoraje, expandiendo el mercado de servicios financieros para las empresas con una importante participación de los bancos de fomento que condujo a la transformación de muchos bancos de desarrollo, de instituciones de fomento de primer piso a bancos de segundo piso o "bancos de bancos", canalizando créditos a través del mecanismo de redescuento con los bancos comerciales y otros intermediarios financieros.

Esta transformación respondió a la necesidad de separar las funciones de proveedor de liquidez a término para el financiamiento de proyectos, de las funciones de evaluador de riesgos crediticios y comerciales, que las instituciones públicas encontraron difícil de conciliar.

3.3.2. La Reforma del Sector Público

El propósito fundamental de la reforma del sector público ha sido reenfocar las acciones del estado al cumplimiento de sus responsabilidades indelegables de velar por el bienestar social produciendo bienes públicos y, al mismo tiempo, enmarcando la operación de los mercados privados, con el propósito de optimizar los beneficios para toda la sociedad de su funcionamiento equitativo y eficiente, evitando imponer restricciones arbitrarias.

Esta no es una cuestión ideológica ni de simple significado financiero. Uno de los excesos que se han venido corriendo reside en la frondosa burocracia pública, cuya reducción en el marco de una racionalización organizativa ha permitido mejorar el desempeño de las instituciones y las condiciones de la carrera funcionaria, junto a importantes rebajas del costo de las nominas salariales. Otra área de gastos excesivos traducidos en déficit fiscal lo ha sido la de las empresas públicas, cuyas deficiencias organizativas y de funcionamiento, además del efecto de políticas de precios menores a los costos de producción han originado fuertes déficit al fisco. La privatización de estas empresas ha formado parte de la reforma del sector público, traspasando al sector privado la propiedad de las mismas, bajo la premisa de que su administración y desempeño productivo mejorarían significativamente, incluso en los casos de monopolios naturales.

¿Cómo ha afectado esta reforma a los bancos de desarrollo? En consonancia con la expansión del ámbito de acción de la empresa privada, los bancos de desarrollo han reorientado sus recursos y sus instrumentos, con el propósito de fortalecer a los intermediarios financieros especializados con vocación de servicio y capacidad institucional para atender a los segmentos de micro, pequeñas y medianas empresas, del ámbito rural y urbano, manufacturero y de servicios, que tradicionalmente no han tenido acceso al crédito bancario nacional.

En segundo lugar, la reducción del gasto fiscal, como parte de los esfuerzos de reforma del sector público, ha significado por su parte una disminución de los aportes transferidos por los gobiernos a los bancos de desarrollo y ha traído consigo la necesidad de encontrar nuevas fuentes y modalidades de captación de recursos de mediano y largo plazo, tales como los fondos ofrecidos por inversionistas institucionales (fondos de pensión y compañías de seguros), la movilización de fondos a través de la colocación de títulos en los mercados de capitales internos e internacionales, y la demanda de ahorro previo para el otorgamiento de préstamos para la vivienda y educación.

3.3.3. La Apertura Externa de las Economías de América Latina

La reforma comercial emprendida por la mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe ha sido extraordinariamente vasta y profunda. Ella fue liderada por Chile desde los años setenta y seguida por un número creciente de países en los años ochenta y noventa⁴². Los obstáculos para el comercio, constituidos por tarifas, paratarifas y restricciones cuantitativas que tradicionalmente protegieron la industrialización sustantiva de las importaciones en la región, fueron reducidos sustancialmente y muchos fueron enteramente

eliminados. Su objetivo fue crear las condiciones necesarias para acelerar el crecimiento económico, impulsar las inversiones y elevar la productividad general de los factores productivos. El aumento de la producción y de la productividad media general de los factores representa en teoría una ganancia clave obtenida por la liberalización comercial, y a la vez una condición para mejorar la competitividad y participar exitosamente en el comercio internacional y la economía globalizada que predomina en el mundo.

Las exigencias actuales de elevar la productividad de las economías latinoamericanas constituyen un reto trascendental no sólo para el sector privado, sino también para el conjunto de las instituciones tanto públicas como privadas cuyas funciones inciden sobre el desarrollo de los países, los bancos de desarrollo en particular tienen respecto a esto una muy importante misión que cumplir, como ha sido la experiencia de más de un siglo y medio que han tenido en las economías de Europa y Japón, y en décadas recientes numerosos países en desarrollo de Asia y América Latina. Cualquier reserva que se tenga sobre su desempeño en algunos países de la región merecería ser objeto de reflexión objetiva, que permita identificar las causas de sus posibles deficiencias, sin desconocer los problemas serios que en numerosos casos se han observado en su administración por la influencia de factores espurios. La alternativa racional consiste en redefinir las tareas fundamentales que los bancos de desarrollo están llamados a cumplir en las nuevas realidades económicas de la región y en adecuar su organización, operaciones y recursos, a fin de que su desempeño sea eficiente y su recuperación sea eficaz.

Una primera tarea de los bancos de desarrollo latinoamericanos que es preciso fortalecer radica en el área de financiamiento y la promoción de las

⁴² Ibidem pag. 14

exportaciones, especialmente en las actividades en las que estos países tienen ventajas competitivas potenciales y perspectivas favorables para competir en los mercados internacionales. La experiencia adquirida en materia de créditos de pre y postembarque debe ser enriquecida y ampliada con una mayor variedad de modalidades e instrumentos financieros, que ofrezcan a las instituciones financieras un apoyo adecuado en recursos para capital de trabajo, inversiones, exploración de mercados, promoción y publicidad enfocada a los mercados externos, así como entrenamiento y capacitación de empresas exportadoras.

Segundo, en las condiciones actuales de competencia intensa imperantes en los mercados internacionales, una tarea que los bancos de desarrollo han realizado con gran éxito en el pasado y que ahora es necesario reforzar decididamente, consiste en el apoyo al desarrollo tecnológico, que es un factor crucial para aumentar la productividad de las economías y modernizarlas. Algunos bancos de desarrollo de la región exhiben experiencias muy exitosas de apoyo a la investigación aplicada a la generación de nuevos productos y adaptación de tecnologías modernas en áreas con potencial exportador. La asociación de la banca de desarrollo con el sector productivo privado y con los bancos comerciales y otras entidades financieras permite expandir ampliamente la escala de las inversiones necesarias para este tipo de empresa, a la vez que dispensar, aunque parcialmente, los riesgos de exportación. Este tipo de apoyo asume una importancia crítica porque son áreas donde los intermediarios financieros comerciales raramente tienen la capacidad técnica o los incentivos para identificar y mitigar los riesgos de estas operaciones.

Una tercera tarea que la banca de desarrollo está capacitada para cumplir con eficacia bajo las nuevas condiciones de apertura económica se refiere a su función de intermediación financiera entre los mercados de capital internacionales

y distintos sectores económicos internos. La apertura externa ha ofrecido a las grandes empresas industriales latinoamericanas oportunidades de acceso creciente a los mercados internacionales de capitales, que les permiten obtener plazos más favorables que en el sistema financiero interno, lo que se traduce en ventajas de costo y competitividad en relación con el resto de los productores nacionales sin acceso a aquellos mercados. Los bancos de desarrollo, que por largo tiempo han constituido canales para los créditos externos a largo plazo pueden ahora servir de instrumento de política económica para canalizar financiamiento externo en condiciones favorables para el desarrollo de sectores económicos de alta prioridad, los que de otro modo seguirían marginados de este tipo de fondos.

3.3.4. La Desregulación de los Mercados

La desregulación de los mercados constituye sin duda la reforma más representativa del cambio de paradigma económico realizado por los países latinoamericanos en la década pasada, cuyos efectos se combinan con los de las reformas antes señaladas. El abandono de las políticas de control de precios, de subsidios y de tasas de interés discriminadas, y el desmantelamiento de frondosos regímenes de regulación excesiva, que pudieran justificarse en situaciones de emergencia o crisis económica extrema, restableció el papel del sector privado como motor del crecimiento económico. En principio, el propósito central consistió en eliminar las distorsiones de precios y sus efectos nocivos sobre la asignación de recursos y el crecimiento económico, y la búsqueda de precios de equilibrio derivados de la libre expresión de las fuerzas de oferta y demanda en mercados eficientes y competitivos.

Las propias imperfecciones e ineficiencias de los mercados, particularmente las del mercado financiero, hacen necesaria la intervención del estado y un papel activo de los bancos de desarrollo en la promoción de la inversión, la modernización tecnológica y la capacitación en sectores de alta prioridad económica y social, los que de otro modo permanecerían marginados de los mercados financieros. Las fallas de los mercados financieros son diversas y afectan negativamente la rentabilidad de los ahorros, la calidad de las inversiones y el crecimiento económico. Un índice de eficiencia relativa de las instituciones financieras –por ejemplo, la banca comercial- lo constituye el diferencial entre las tasas de interés activas y las pasivas, que junto a la incidencia de los costos operativos determinan las ganancias de estas entidades. Un reciente estudio comparativo internacional ilustra que en América Latina el diferencial de intereses es más del doble (6.2%) que en los países industriales (2.7%), a la vez que entre las causas de los diferenciales más altos se tiene el grado de concentración y la escala de operaciones de los bancos.⁴³ Tanto por razones de costo, como por la percepción de riesgos y la imperfección de información e insuficiencia de garantía la banca comercial ha marginado los créditos a sectores económicos y sociales poco atractivos y a inversiones de largo plazo, que no obstante tienen una alta significación social y un alto potencial de crecimiento económico. Este es un amplio ámbito de la realidad económica latinoamericana donde los bancos de desarrollo enfrentan un reto formidable: movilizar el financiamiento apropiado y oportuno e incorporar progresivamente estos sectores al campo de acción de las instituciones financieras formales.

3.3.5. Visión y Compromiso del BID con el Desarrollo Regional en el Transcurso de este Nuevo Siglo

⁴³ Cfr. El Mercado de Valores, diciembre de 1999, Nacional Financiera, pp. 16

La visión que a continuación planteo, respecto del futuro de la banca de desarrollo según el BID, es el resultado del análisis realizado a la conferencia que sostuvo el presidente de esa institución en las instalaciones de nacional financiera en diciembre de 1999, y que en términos generales establecía lo siguiente:

Ha terminado un milenio y nos preguntamos cuales han sido los logros más destacados y los vacíos o deficiencias más graves de la experiencia de desarrollo regional en el marco del nuevo paradigma económico prevaleciente. Aunque sea muy brevemente, es interesante ensayar una evaluación tentativa, incluso a riesgo de errar por la proximidad de los cambios y la aparentemente mayor diversidad de condiciones económicas y sociales de estos países en la actualidad.

Un logro sin duda sobresaliente de esta experiencia ha sido la conquista del clima de relativa estabilidad de precios que reina desde 1997, con alzas medias de precios del orden de 10% anual, en comparación con situaciones hiperinflacionarias en algunos países y promedios regionales de tres dígitos en 1993 y 1994. Esta estabilidad ha de preservarse como condición necesaria para la aceleración del crecimiento y el mejoramiento social, sin extremar las medidas para evitar la deflación⁴⁴, un mal peor que la inflación⁴⁵.

En el plano de producción hubo también un avance significativo, con una tasa media de crecimiento de del PIB de 3.5% anual de 1991 a 1998, que marcó una recuperación apreciable en comparación con el bajo crecimiento del 1% en los

⁴⁴ Deflación: es la situación que surge del desequilibrio económico de un país, en la que el estado se ve en la necesidad de proveer a la estabilización de la moneda, en ocasiones a base de una intempestiva devaluación. Cfr. DOMÍNGUEZ, Vargas Sergio, *TEORIA ECONOMICA*, Ed. Porrúa, México 1996, pp.102

años ochenta, esto permitió que el producto per cápita sea ascendente, a razón de 1.7% anual en la década de los noventa que revirtió el proceso de contracción de los niveles de ingreso de los ochenta. Si bien esta recuperación ha sido un hecho positivo, el mismo dista de satisfacer las expectativas despertadas por las reformas y está lejos de aprovechar el potencial productivo de la región cuya capacidad expansiva fue capaz de sostener en los años sesenta y setenta un ritmo de crecimiento equivalente casi al doble del actual, sin contar con el estancamiento económico de 1999, 2000, 2001 Y 2002, constituye un desafío crucial a la política económica vigente. La aceleración del crecimiento es un requisito indispensable para crear puestos de trabajo productivo y resolver el agravamiento del desempleo, la creciente desigualdad en la distribución del ingreso y el empobrecimiento de gran parte de la población.

Una causa y a la vez una consecuencia del bajo ritmo de crecimiento económico lo constituyen los niveles deprimidos del ahorro nacional y la inversión interna bruta, aunque en estos dos frentes se haya observado una cierta recuperación en el transcurso de la última década. La formación bruta de capital tendió a crecer a partir de 1991 alcanzando un promedio de 23 a 24% del PIB en los últimos años, frente a 20% del PIB a comienzos de la década de los noventa y a niveles de más de 26% del PIB en los años setenta. Es asimismo preocupante que el ahorro nacional haya continuado deprimido, por debajo de 21% del PIB en los años setenta, lo que ha determinado una brecha creciente de recursos frente a la inversión y una dependencia del crecimiento de la continua entrada de capitales externos. La inestabilidad de los capitales externos, especialmente de los fondos a corto plazo, se ha agudizado fuertemente en ocasión de crisis financieras internacionales de los años recientes, haciendo las condiciones económicas y

⁴⁵ Inflación: es el fenómeno económico que se provoca por el hecho de pensar que una situación de crisis puede solventarse con la simple emisión de billetes, y al hacerse en esta forma desmedida, no corresponde a la cantidad de productos disponibles en el mercado. Cfr. DOMÍNGUEZ, Vargas .pp. 101

sociales de la región más vulnerables que antes a los vaivenes de los mercados financieros internacionales. Todo esto implica la necesidad urgente de emprender esfuerzos extraordinarios que aumenten significativamente la inversión interna bruta, el ahorro y la generación de divisas.

Otra área del desarrollo regional donde es necesario consolidar avances hechos en años recientes e intensificar y ampliar los esfuerzos realizados hasta ahora se refiere al de la integración. Cabe señalar que en ese desempeño el comercio intrarregional cumplió un papel dinámico predominante, especialmente en el marco del tratado de libre comercio, del Mercosur y la Comunidad Andina.

Pero estos logros indiscutiblemente importantes fueron contrarrestados por el debilitamiento y la caída de los precios internacionales de las materias primas, que arrastran consigo el deterioro secular de los términos del intercambio externo de la región. A éstos se suma la trayectoria ascendente de las importaciones regionales, que se han caracterizado por una elevada elasticidad-ingreso y por su sensibilidad a la práctica relativamente común en varios países de la región durante los años noventa de mantener tipos de cambio sobrevaluados para combatir la inflación, aun a costa de castigar las exportaciones. Otro factor que viene a proyectar efectos adversos sobre el desequilibrio externo lo constituye el incremento registrado por los pagos de intereses y utilidades al capital externo, como reflejo, principalmente, de la continua expansión de la deuda externa y de las altas tasas de retorno conseguidas por la inversión extranjera. Como resultado del conjunto de estas variables, el déficit corriente de la balanza de pagos de la región aumentó de 2% del PIB en 1996 a más de 3% en 1997 y de 4% en 1998. No parece necesario insistir en que el aumento sostenido del desequilibrio externo se convierte en un serio obstáculo para la aceleración del crecimiento económico de la región, a la vez que un factor de agravamiento de su vulnerabilidad externa.

Los ingresos de capitales externos podrían contribuir a aminorar este desequilibrio sólo si son invertidos productivamente, en proyectos de alta rentabilidad económica y social y capaces de proyectar efectos netos positivos sobre la balanza de pagos.

A medida que América Latina y el Caribe hacían esfuerzos extraordinarios con la aplicación de reformas estructurales amplias y profundas, y que los frutos en el ámbito económico se vislumbran en general positivos, la situación social de la región mostraba un panorama desalentador y preocupante. Esta asimetría se hizo cada vez más palpable en el transcurso de la década de los noventa, mientras el marco político lucía un renacer de la vida democrática. El desbalance entre lo económico y lo social aumentó sensiblemente: por una parte, la región conquistaba la estabilidad de precios e incrementaba la producción global en 30% durante el decenio de los noventa y, por la otra, el número de personas viviendo bajo la vara de la pobreza aumentaba en 50 por ciento.

A decir del señor Iglesias, el progreso social constituye el aspecto más crítico y deficiente del desarrollo integral que enfrenta la región en la actualidad. ¿Qué factores condicionan los avances posibles en materia de desarrollo social? Su comprensión y resolución constituyen el reto más urgente que América Latina y el Caribe enfrentan en el futuro inmediato y en los próximos años. Uno de los factores que gravita significativamente es la velocidad del crecimiento económico y su naturaleza. Dentro de un determinado marco de distribución del ingreso, la aceleración del crecimiento económico contribuye en general a aliviar la pobreza, pero sus efectos dependen en gran medida de cuán alta es la tasa de crecimiento alcanzada y cuán intensa es la absorción del empleo. El uso de tecnologías modernas, que demandan mano de obra calificada, el desplazamiento de mano de obra derivada de la reforma del estado, las privatizaciones y las prácticas

modernas de administración del empleo en las empresas, son algunos factores que han debilitado el efecto de la recuperación del crecimiento económico de la región entre 1991 y 1997, además de que dicha recuperación no fue vigorosa.

Por último, se estableció que el factor condicionante del progreso social en la región lo constituye la dimensión y la dinámica de crecimiento del llamado sector informal. En muchos países de la región el sector informal surge y se expande como expresión de un proceso de urbanización extraordinariamente rápido, que excede la capacidad de respuesta de la industria y los servicios para crear las necesarias ocupaciones productivas y bien remuneradas, así como también supera la oferta de la infraestructura en vivienda, servicios de educación y salud, de electricidad, agua potable y sanitarios, transporte y comunicaciones. Estas brechas se traducen en síntomas crecientes de dualismo, marginación y exclusión social. En síntesis, hubo crecimiento de las ciudades acompañado de un deterioro de los perfiles de urbanización. Junto a las élites sociales y económicas amuralladas, crecieron las barriadas populares y se hicieron sentir consecuencias que era lógico esperar: grandes y crecientes diferencias de ingreso y riqueza y con ello una mayor división interna en las ciudades; un aumento del desempleo abierto y disfrazado a los niveles más altos desde los años treinta; mayor criminalidad; la expansión del tráfico de drogas; el agravamiento del problema de los niños de la calle; el aumento del trabajo infantil, la toxicomanía y la prostitución entre sus lacras más lacerantes. Y la mayor ironía es que frente al agravamiento de la crisis social, o tal vez como factor coadyuvante de la misma, la capacidad del estado benefactor disminuyó o fue desmantelada. ¿Cómo parar y revertir las tendencias al agravamiento de los problemas relacionados con el sector informal? En cada país ha de hacerse un esfuerzo masivo y sostenido, colocando el progreso social como punto focal de las nuevas estrategias de desarrollo.

3.4. Visión de la Corporación Andina de Fomento

En casi toda América Latina, cerca del 60% de la población económicamente activa está empleada en el sector informal de la economía, cuyos exponentes típicos son la micro y pequeña empresa. Y desde el punto de vista del sector empresarial de nuestras economías cerca del 85% de las empresas caen dentro de lo que se ha dado en llamar micros, pequeñas y medianas empresas. Estas unidades económicas comparten una misma característica: la falta de acceso adecuado a los servicios financieros.⁴⁶

En muchos países latinoamericanos, durante años las organizaciones no gubernamentales han tenido un papel importante como catalizadores de recursos crediticios al sector microempresarial mientras existieron fuentes donantes y recursos gratuitos, o a tasas de interés subvencionadas. A medida que esas fuentes dejaron de existir ostensiblemente, se empezó a entender el grave riesgo de depender de la decisión de otros y no de la de uno mismo.

En los últimos 15 años ha sido desarrollada en América Latina la tecnología microfinanciera que hace posible una gestión diferente y rentable, donde el crédito no requiere de garantías reales que se basan en la generación de riqueza previa de parte de los clientes, sino de la información profunda y permanente sobre éstos y sus actividades económicas, de su historial crediticio, donde la adecuación de las técnicas bancarias al sector microempresarial, sin haberse relajado ni suavizado, hacen que el financiamiento a éste sea un negocio viable, exitoso y rentable.

Sin embargo, en el caso de la pequeña y mediana empresa no se ha logrado una solución sostenible, pues no se trata de desarrollar una nueva

tecnología financiera, ni de inventar instituciones financieras especiales. El sistema financiero ya existe, lo que se debe cambiar es la mentalidad actual de los que lo componen, para que no solo supediten sus decisiones crediticias a la existencia de garantías adecuadas, sino que también se detengan a evaluar las bondades del proyecto, la viabilidad de la actividad económica propuesta, el flujo de caja esperado, es decir, para que asuman el verdadero papel de intermediarios financieros, que toman riesgos para maximizar ganancias.

Lo que queremos decir es, que se necesita de una mayor mentalidad banquera y una mayor mentalidad empresarial. ¿Por que? En la pequeña y mediana empresa, la mayoría de las veces nos encontramos con unidades económicas que nacieron en torno a un núcleo o arreglo familiar y no han podido seguir creciendo o expandiéndose. La mayoría de las veces la ausencia del espíritu empresarial se traduce en una ausencia de métodos modernos de gerencia, en una falta de visión hacia la demanda, hacia el mercado, en una ausencia de controles de calidad que aseguren su competitividad al interior y exterior del país. En suma, una ausencia de empresas adecuadas para enfrentar los desafíos del nuevo milenio.

Los problemas de las PYMES no se reducen sólo al tema financiero y a la falta de acceso al crédito; la mayoría de éstas adolece de una falta de empresarios emprendedores, que asuman riesgos y desafíos, que acepten el reto de cambiar para crecer.

La dirección y la propiedad, son temas básicos para la supervivencia y el éxito de las pequeñas y medianas empresas; en realidad en toda empresa. Cuanto más inversionistas privados hayan decidido participar en el capital accionario de

⁴⁶Ibidem, "El mercado de valores" pp. 56

una unidad económica y en su junta directiva, mejores serán las posibilidades de éxito, más positivas las señales al resto del mercado, mejor será la accesibilidad a fuentes financieras; mayor la transparencia y credibilidad.

Cuanto mayor sea la convicción entre los banqueros para aceptar el reto de enfocar creativamente sus esfuerzos hacia este segmento del mercado y cuantos más empresarios enfrenten el desafío de cambiar, innovar e introducir los ajustes necesarios en sus empresas a fin de ser viables y competitivas, habremos logrado generar los elementos básicos para dar el salto cualitativo que todos nuestros países están esperando en este importante sector.

En voz del Sr. Fernando Prado, vicepresidente de la corporación andina de fomento CAF, los esfuerzos debe dirigirse hacia la estructuración de alianzas estratégicas entre las instituciones financieras con vocación de servicio a la PYME y aquellas instituciones (llámense fundaciones, sociedades anónimas, etc.) que demuestren una probada experiencia en la formación y asistencia técnica a las PYMES⁴⁷.

Según Fernando Prado, la CAF apoya toda iniciativa y esfuerzo de las instituciones financieras para mejorar la formación y calidad de sus propios recursos humanos, de manera que enfoquen su análisis y comprensión del sector del PYME, justamente dando más importancia a los programas y actividades que se financian antes que a la garantía que los respalda⁴⁸.

Para la CAF, nuevamente, el papel del estado en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y el acceso de éstas a los servicios financieros es clave, pero no debe ser entendido como una intervención directa en el sector, canalizando

⁴⁷ Ibidem, pag 57.

⁴⁸ Idem

masivamente recursos, introduciendo subsidios, o dirigiendo y distorsionando el crédito. En el pasado ha quedado demostrado que esta actitud ha sido nociva para la economía pública y ha contribuido al descrédito del sistema financiero estatal.

El estado tiene un papel importante en la estabilidad macroeconómica del país, ya que, si se vive en un estado de recesión permanente o de política cambiaria inadecuada, ¿De que vale que las PYMES produzcan más y mejor, que los empresarios estén mejor capacitados, si la demanda necesaria para que se realicen los ingresos, es inexistente?

El estado debe establecer las regulaciones prudenciales coherentes en el establecimiento de reglas claras para la supervisión de las instituciones del sistema, en la promoción de condiciones de competitividad, en el diseño de leyes y del marco regulatorio que haga posible la entrada al mercado de instituciones financieras proveedoras de servicios financieros, en el establecimiento de centrales de riesgo que minimicen la falta de información sobre los clientes, en la promoción de foros de discusión y diálogo para lograr consensos y adoptar prácticas innovadoras y exitosas.

CAPITULO 4
LA EXPERIENCIA DE ALGUNAS BANCAS DE DESARROLLO
EXTRANJERAS

En el presente capítulo buscamos mostrar como es que lagunas bancas de desarrollo extranjerias han logrado mantenerse como entes financieros viables y más aún cumplir con el objeto para el cual fueron creadas y de ser posible, tomar algunos elementos que en un momento determinado pudiéramos usar y aplicar a nuestra propia banca gubernamental.

4.1. La Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Canadá

En perspectiva de la corporación para el desarrollo de las exportaciones de Canadá CDEC, la globalización ha hecho que el papel de los bancos de desarrollo sea potencialmente más importante que antes. Potencialmente, porque *“sólo aquellos bancos de desarrollo que estén dispuestos a evolucionar y a adaptarse a las fuerzas de la globalización podrán satisfacer efectivamente las necesidades de la política pública de sus países”*⁴⁹.

El objetivo de toda política pública debe centrarse en el desarrollo regional dentro del país respaldando el crecimiento de la pequeña y mediana industria y desarrollando una sólida cultura de crédito que conduzca a un crecimiento económico y a una prosperidad sostenidos.

En el caso de la CDEC, el mandato de política pública consiste en apoyar y desarrollar el crecimiento de exportación de Canadá y su capacidad para

⁴⁹ Trabajo presentado por en el panel 4, “Lecciones de las experiencias nacionales de apoyo a las Pymes y perspectivas en una economía global”, en la conferencia “La Banca de Desarrollo en el Nuevo Milenio”, realizada en las instalaciones de NAFIN, y presentado por A. Ian Gillespie, presidente y director ejecutivo de la corporación para el desarrollo de las exportaciones de Canadá.

involucrarse en ese comercio, así como responder a las oportunidades de negocio que surgen en lo internacional.

En experiencia de CDEC, el cambiante contexto global exige que las instituciones públicas sean competitivas desde el punto de vista comercial, para desempeñar con la mayor eficacia su papel en materia de política pública. Por ejemplo, las agencias de crédito a la exportación ECA se encuentran en un proceso de transformación. Mientras que en el pasado eran a menudo "prestamistas de última instancia" para los exportadores de sus países, en la actualidad las ECA reconocen que el modelo de prestamista de última instancia les hace virtualmente imposible sostenerse y ser autosuficientes financieramente.

La relevancia del papel de la banca de desarrollo, dentro de la globalización, demanda crecimiento, la adopción de disciplinas comerciales y mayor responsabilidad pública. Esta responsabilidad se extiende a temas de la sociedad civil tales como la protección del medio ambiente, códigos internacionales de conducta, etc.

El señor Ian Gillespie, manifiesta que ésta institución, se encuentra actualmente en un proceso de revisión legislativa para determinar su eficacia y en que medida ha cumplido con su mandato público. Esta revisión se lleva a cabo a través de un informe de operaciones que será revisado en el parlamento en el que se afirma que: *"Que para seguir siendo competitivo en el ámbito internacional Canadá requiere de una Agencia de Crédito a la Exportación sólida y un sistema eficiente para movilizar el crédito y el seguro a la exportación"*⁵⁰.

⁵⁰ Idem.

Hoy por hoy, la demanda de apoyo a un banco de desarrollo aumenta en proporción directa al movimiento de los bancos comerciales. Con la inestabilidad actual de los mercados, muchos bancos comerciales se están absteniendo de participar en aquellos considerados como de alto riesgo, o en los mercados que perciben como de bajos rendimientos. Con la creciente presión que se ejerce sobre los bancos de desarrollo para satisfacer una necesidad cada vez mayor, surge entonces una pregunta crítica:

4.1.1. Utilización de Prácticas Comerciales para Promover las Políticas Públicas

¿Cómo puede un banco de desarrollo invertir y ayudar sin agobiar más a su economía nacional? El simple hecho de asignar recursos de los contribuyentes para resolver un problema no es la solución correcta para la salud de la economía en el largo plazo, nos dice Gillespie.

La respuesta es crear una institución pública de alto desempeño que sea un complemento de las instituciones del sector privado existentes. Una institución que, aunque sea pública, esté anclada a las prácticas comerciales.

Debe conjuntarse lo mejor de la política pública con lo mejor de las prácticas del sector privado.

Lo mejor de las prácticas del sector privado y lo que más lo define es que es autosuficiente desde el punto de vista financiero. Ésta es la clave para la banca de desarrollo, porque sólo a través del crecimiento se puede concebir que satisfaga la demanda creciente de sus servicios, y el crecimiento sólo es posible creando capacidad desde adentro. Utilizando prácticas comerciales, el banco de desarrollo

puede esforzarse por generar utilidades y reinvertirlas en él mismo, creando a la vez provisiones para pérdidas.

Un fuerte liderazgo es el segundo requisito. Una institución debe tener un mandato claro que pueda transmitir a su público y a sus empleados. Para ello es esencial contar con una matriz de desempeño que establezca exactamente lo que quiere lograr, y cómo.

Finalmente, la institución más eficaz es la que cuenta con empleados altamente capacitados. Busca atraer, mantener y acrecentar esta base de conocimientos y habilidades.

4.1.2. Beneficios de las Prácticas Comerciales según la CDEC

Creemos que el banco de desarrollo que trabaja para lograr el equilibrio de lo público y de lo privado pronto encontrará que los créditos de afuera le dan la bienvenida a la disciplina que generan las prácticas comerciales. Estos apostadores incluyen a sus clientes y a sus socios potenciales.

Los clientes se benefician de la reducción en la burocracia que resulta de la adopción de disciplinas comerciales. La burocracia se caracteriza por tiempos prolongados de aprobación y sin contacto con las necesidades de los clientes. La práctica comercial, por otro lado, está obligada a ofrecerle valor a sus clientes, de tal forma que es ágil en dar respuesta a las demandas de los mismos y en la toma de decisiones.

Un contexto comercial nunca es estático. Evoluciona constantemente para hacer frente o anticipar cambios en los mercados, en las necesidades de los clientes y tiene muchas más probabilidades de ser innovador. La innovación

genera muchos beneficios, estimula la productividad y atrae a personas con talento y con habilidades muy desarrolladas.

La adopción de prácticas comerciales también nos permite compartir un idioma común y metodologías similares con el sector privado. De hecho, podemos entender las fortalezas y debilidades de cada uno y por lo tanto podemos iniciar actividades de asociación.

La capacidad de asociación es absolutamente esencial para que el banco de desarrollo pueda crear más capacidad financiera para sus clientes quienes, a la vez, tendrán más capacidad para crecer y prosperar.

Esta combinación de un liderazgo fuerte con una matriz de desempeño clara, que de cómo resultado una institución más eficaz, hará que la asociación sea más atractiva para la banca comercial. El sector privado tendrá mucho más interés en participar como un socio que comparte riesgos con el banco de desarrollo, en lugar de evitarlos por completo, como ha sido la tendencia ha hacerlo.

4.1.3. La Experiencia de la CDEC como una Entidad Pública-Privada

En este tópico observaremos como una institución puede cumplir con los requisitos señalados anteriormente y operar dentro de un marco público privado.

La primera practica comercial, como ya se mencionó, consiste en ser autosuficiente desde el punto de vista financiero. El beneficio público de esto es evidente, la CDEC no es una carga para el erario público y opera con el objetivo de

no representar ningún costo para el contribuyente, ni siquiera un costo de oportunidad.

¿Cómo se logra esto? Bien, se opera sobre una base de pago del usuario. Los exportadores pagan primas y comisiones por la cobertura de seguro que ofrece CDEC. Hay algunas comisiones que se relacionan con los préstamos y garantías, y todos los préstamos se recuperan plenamente con intereses. La corporación no otorga subsidios de ninguna naturaleza ni depende de asignaciones presupuestales para cubrir gastos de operación. De hecho, en sus cincuenta años de existencia, se han obtenido utilidades en cuarenta y nueve años.

El siguiente aspecto importante consiste en otorgarle valor a los clientes. Con esto queremos decir que a pesar de que usamos disciplinas comerciales, no maximizamos las utilidades más bien se maximizan las exportaciones.

En la CDEC se mide el éxito en muchas formas. Como maximizador de exportaciones, una de estas formas consiste cuántas ventas de exportación y cuántas inversiones extranjeras hemos podido apoyar. Por ejemplo, en 1998, la CDEC proporcionó servicios financieros para el comercio por más de 34 mil millones de dólares en ventas y en inversiones extranjeras a compañías canadienses en más de 200 países.

Las utilidades que se obtienen cada año se reinvierten en la CDEC, lo que nos permite desarrollar una mayor capacidad de riesgo para los clientes a los que respaldamos en donde deseen hacer negocios. En general, apoyamos a un gran número de empresas en mercados emergentes, así como en negocios de alto riesgo en los mercados de la OCDE. La única forma en la que la CDEC puede asumir este riesgo es manteniendo y acrecentando su experiencia en el

financiamiento al comercio. Esto implica un análisis extensivo así como una evaluación permanente del portafolio y de la administración de riesgos.

Desde luego, la única forma en la cual el personal de la CDEC puede mantener estas habilidades, consiste en utilizarlas de manera permanente en beneficio del rápido ritmo de cambio que afecta una gran variedad de soluciones de financiamiento al comercio y a los clientes que lo requieren.

Ésta es otra razón por la cual el modelo de "prestamista de última instancia" que utilizaron tradicionalmente las ECA ya no tiene vigencia. ¿Cómo puede su gente mantener un alto nivel de pericia en materia de finanzas comerciales si se les llama únicamente para cerrar los tratos que nadie más quiere cerrar? ¿Y qué pasa durante la siguiente crisis del mercado, cuando su país necesita un experto decidido a adoptar las últimas soluciones de finanzas comerciales para participar y ayudar?

Recordemos que incluso la institución pública del más alto desempeño no puede hacerlo todo. Solamente compartiendo experiencias a nivel interno o internacional se puede crear la suficiente capacidad financiera, especialmente cuando se consideran alguna de las gigantescas necesidades de infraestructura de las economías emergentes.

Por ejemplo, la CDEC aprovecha cualquier oportunidad que surge para colaborar y cofinanciar proyectos con bancos de desarrollo. También se asocia mucho con los bancos canadienses para generar más capacidad financiera para sus clientes.

No sólo la CDEC necesita asociarse para lograr un éxito internacional, también es el caso de sus clientes. Las coinversiones internacionales constituyen una estrategia importante para que aquellos de sus clientes que quieren globalizarse. Las empresas canadienses tienen mucho interés en el comercio internacional, y parece que también es el caso de compañías mexicanas como Cemex, Pulsar, Grupo México, Telmex y Alfa. Éstos son solamente unos cuantos casos de empresas y éste deberá ser el modelo mexicano de negocios del futuro: la empresa transnacional.

Muchos de los clientes exportadores canadienses de la CDEC son pequeñas y medianas empresas y para ellas las coinversiones internacionales constituyen un medio particularmente viable para hacer negocios, por lo que las alianzas internacionales cada vez serán más importantes, ya que los proyectos requieren de fuentes de abastecimiento de un amplio conjunto de proveedores a nivel mundial.

La CDEC se está concentrando en esta iniciativa. De hecho, está trabajando con Nafin, a escala bilateral, para desarrollar un mecanismo financiero innovador que permita apoyar coinversiones entre pequeñas empresas canadienses y mexicanas.

4.1.4. Conclusiones de la CDEC

Si bien es cierto que los desafíos que encierran los bancos de desarrollo son grandes y que la presión por sus servicios es cada vez mayor, también es cierto que los bancos de desarrollo tienen la capacidad para asumir un papel más refinando y sofisticado, en beneficio de la economía de sus países. Adaptándose al

cambiante contexto global, los bancos de desarrollo pueden mantenerse al ritmo del mercado y proporcionarle a sus clientes soluciones con valor agregado.

La CDEC también encara muchos retos en los albores del presente milenio. Su objetivo claro consiste en crear y transmitir capacidad, competencia y oportunidades en respaldo de las empresas canadienses, de todos los tamaños, que buscan participar en negocios internacionales. Para hacerlo se utiliza un conjunto balanceado de principios públicos y privados que es muy ventajoso para las circunstancias comerciales particulares de Canadá.

4.2. El Banco Centroamericano de Integración Económica

El banco centro americano de integración económica BCIE, es un banco multilateral que tiene la misión de fomentar el progreso y la integración del istmo, propiciar el crecimiento económico con equidad y respetar el ambiente, mediante el apoyo a programas y proyectos públicos y privados que generen empleo productivo y contribuyan a mejorar la productividad y competitividad, así como a elevar los índices de desarrollo humano en la región.

El BCIE tiene personalidad jurídica de carácter internacional, que, de acuerdo con su convenio constitutivo, es simultáneamente una entidad financiera de desarrollo y una institución de promoción y ejecución de la integración económica centroamericana, a través de su política sectorial de inversiones.

Como banco de desarrollo se especializa en la captación y canalización de recursos externos, complementarios y adicionales a los suministrados por otras fuentes, para promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado

de los países centroamericanos. Creado en 1960, tiene como países miembros fundadores a Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Desde 1961 hasta el 30 de junio de 1999, el BCIE ha aprobado 1802 préstamos a los países de la región por un monto acumulado de 5.5 millones de dólares que ha permitido la construcción de carreteras regionales, el desarrollo de proyectos de generación, transmisión e interconexión eléctrica, la consolidación de una densa red de telecomunicaciones, el desarrollo del turismo, servicio de salud, zonas francas e industriales, las exportaciones, el impulso de las actividades productivas, y el desarrollo de otros sectores entre los que destaca su contribución al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Con el propósito de fortalecer financiera e institucionalmente al banco y de estrechar las relaciones con la comunidad internacional, en 1992 entraron en vigor reformas al convenio constitutivo que abrieron el capital social a la participación de socios extrarregionales. Actualmente son socios extrarregionales del banco: México, China, Argentina y Colombia.

Con la incorporación de socios extrarregionales ha fortalecido el patrimonio y abierto una red de relaciones con gobiernos, bancos e instituciones de desarrollo, banca internacional e inversionistas en todo el mundo, lo que ha facilitado el cumplimiento de su misión.

En Centroamérica, el BCIE cuenta con importantes nexos con los sectores públicos y privados y es pionero en el fomento de relaciones de inversión y de comercio entre empresarios centroamericanos, lo que ha incrementado el grado de interdependencia de la región. En el sector privado, su red de servicio incluye tanto

instituciones bancarias como organismos no gubernamentales para proveer recursos de corto, mediano y largo plazos.

Asimismo, el banco cuenta con una infraestructura institucional en los cinco países, dotada de personal altamente calificado y de una plataforma tecnológica única en la región. Esta presencia en los mercados permite atender a los usuarios de servicios y productos financieros con mayor rapidez y eficiencia.

De igual forma, la infraestructura organizacional también permite a otras instituciones y países canalizar sus recursos a Centroamérica por medio del BCIE, a fin de evitar duplicidades y lograr una auténtica complementariedad a favor de la transformación y el desarrollo de Centroamérica.

4.2.1. La Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Centroamérica

En Centroamérica se estima que más de 4.8 millones de personas dependen de sus trabajos en 1 millón 144 mil micro y pequeñas empresas, lo que representa una absorción de entre 35 y 45 por ciento de la población económicamente activa. Estas cifras ponen de manifiesto una significativa contribución del sector. Asimismo, las micro y pequeñas empresas han desempeñado un papel importante en la democratización de la economía de los países y han contribuido a sostener la paz social, al proporcionar alternativas de trabajo como fuentes únicas de ingreso.

4.2.2. Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Consientes de que la micro, pequeña y mediana empresa de la región centroamericana constituye un sector clave de la economía de la región por su

aporte a la generación de empleos, el BCIE ha creado programas de asistencia técnica y capacitación, así como mecanismos de financiamiento intermediado en apoyo a este sector, lo que ha permitido establecer fuentes de trabajo e ingresos para miles de familias, así como aumentar la producción en los sectores agropecuarios, industrial y de servicios.

A través de estos programas, el BCIE pretende contribuir a recuperar la capacidad productiva y el ingreso de gran cantidad de familias de la región,

Son variadas las instancias existentes para atender la demanda de créditos de los sectores que conforman la micro, pequeña y mediana centroamericana. Se presentan desde las más informales, como los llamados "bancos comunales", hasta las más formales, representadas por la banca comercial.

Entre esas instancias de crédito se encuentran las organizaciones informales de crédito como los grupos comunitarios que se forman en torno a un compromiso solidario, tales como los mencionados "bancos comunales", que son expresiones financieras simples, donde la garantía se expresa por el grado de confianza entre los participantes.

La atención de los sectores microempresariales, ha motivado que las organizaciones no gubernamentales, desarrollen actividades de crédito como complemento a sus actividades principales de promover el desarrollo humano y en muchos casos, se han convertido en sólidas instituciones especializadas en operaciones de microcrédito, como los casos de Calpia en El Salvador y Génesis Empresarial en Guatemala, en los que el BCIE participa con aportes de capital y préstamos, consolidando así las instituciones especializadas para que puedan operar con normas de mercado y en un futuro, en los mercados de valores.

A su vez, los bancos y otras instituciones financieras no bancarias han visto con interés estos desarrollos y por ello han abierto líneas de crédito para atender este sector.

En esta cadena de intereses, el BCIE ha puesto en marcha programas exclusivos para la atención de los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa.

4.2.3. La Oferta de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Centroamericana

Actualmente, el BCIE desarrolla cuatro programas de financiamiento, los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa centroamericana, que en conjunto han destinado, hasta el 30 de septiembre de 1999, 196.7 millones de dólares a los cinco países de la región⁵¹. En todos estos programas los desembolsos pueden hacerse en moneda local o en dólares norteamericanos. En los casos de desembolsos en moneda local no existe mantenimiento de valor, aplicándose el mecanismo de revisión de tasas de interés para absorber las variaciones cambiarias. Los programas de financiamiento son:

Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa centroamericana Promype

El programa de apoyo a la micro y pequeña empresa centroamericana fue creado en 1995 por el BCIE con recursos propios como un mecanismo para fortalecer al sector de la micro y pequeña empresa, facilitando el acceso a los

servicios financieros por medio de las instituciones intermediarias. Este programa ha desembolsado, hasta el 30 de septiembre de 1999, 101.4 millones de dólares, por medio de 47 intermediarias financieras en los cinco países centroamericanos.

Los beneficiarios de este programa son las micro empresas con un máximo de cinco empleados, y las pequeñas empresas que tienen entre seis y 40 empleados.

Los destinos son variados e incluyen el financiamiento del capital de trabajo y las inversiones fijas, excluyendo los terrenos. El límite de financiamiento para la microempresa es de hasta 10 mil dólares, mientras que para la pequeña empresa asciende hasta 75 mil dólares, pudiéndose ampliar en los casos de reconversión, hasta 150 mil dólares.

International Cooperation and Development Fund ICDF

Este programa es financiado con recursos de un préstamo por 50 millones de dólares, otorgado en 1997 por el *International Cooperation and Development Fund ICDF*, de la República de China, a través del *International Bank of China*. Esta constituido por los subprogramas de crédito y asistencia técnica. Todos los créditos son intermediados por bancos, organizaciones no gubernamentales y cooperativas, calificadas elegibles por el BCIE.

Del monto del préstamo otorgado por 50 millones de dólares, se destinan 10 millones a cada país miembro fundador, hasta el 30 de septiembre de 1999 se ha desembolsado, para los cinco países, un total de 26.2 millones de dólares, a través de 16 intermediarias financieras.

⁵¹ Ibidem, "El Mercado de Valores", pp..53

Los beneficiarios de estos recursos son las pequeñas y medianas empresas manufactureras, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, camaroneras y compañías comercializadoras, con un número de empleados igual o menor a sesenta personas.

Fondo especial de apoyo a la micro y pequeña industria centroamericana FAPIC

El FAPIC comprende recursos provenientes de la unión europea. En las primeras dos etapas de este programa se desembolsaron 61.3 millones de dólares. En la actualidad, el programa ha aprobado 21 millones de dólares, de los cuales se han desembolsado 7.8 millones.

Los beneficiarios son la micro y pequeñas industrias centroamericanas comprendidas en las actividades de manufactura, agroindustria y servicios industriales.

El monto máximo de financiamiento es de hasta 10 mil dólares para la microindustria y 75 mil dólares para la pequeña industria, pudiéndose ampliar hasta 150 mil dólares para reconversión industrial.

El financiamiento se destina a capital de trabajo e inversión fija, y servicios técnicos para la ejecución de actividades de producción y servicios.

Programa de desarrollo municipal PROMUNI

El programa de desarrollo municipal dirigido al financiamiento de proyectos comunitarios que eleven la calidad de vida de las comunidades y participantes, contempla el financiamiento a microempresarios que puedan desarrollar, mediante delegación, actividades que corresponden al gobierno local.

Hasta el 30 de septiembre de 1999 se habían financiado más de 300 proyectos por 45 millones de dólares, en los sectores de energía eléctrica, agua potable, urbanización, sistematización y catastro, caminos y mercados, por medio de 18 instituciones financieras intermediarias, que han beneficiado a un total de 510 636 familias.

El Promuni fue creado en 1993 mediante convenio entre el BCIE y la agencia internacional para el desarrollo de estados unidos USAID. Los objetivos de este programa están dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población centroamericana de bajos ingresos por medio del financiamiento municipal. El programa permite el financiamiento de empresas privadas, concesionarias de la municipalidad para la prestación de servicios municipales.

4.2.4. Capacitación y Asistencia Técnica

Con el propósito de garantizar el éxito de las inversiones de los micro y pequeños empresarios, el BCIE ofrece a los usuarios de sus diferentes líneas de crédito los programas de asistencia técnica y capacitación. Estas actividades se desarrollan con la participación de expertos en las diferentes ramas explotadas por un grupo económico, a través de ruedas de negocios, cursos e intercambio de experiencias, eventos que han permitido las relaciones entre micro y pequeños

empresarios de la región y alianzas estratégicas de beneficio común, a fin de integrarlos a las cadenas productivas.

Conociendo la importancia del sector, el BCIE ha incorporado también, entre sus planes estratégicos el desarrollo de una metodología especial que permita la calificación como intermediarias financieras a las organizaciones no gubernamentales, incluyendo las cooperativas. La incorporación de estas organizaciones permite que los programas de financiamiento y asistencia técnica lleguen a los microempresarios radicados en todos los rincones de la geografía centroamericana.

Dentro del programa Promype, el BCIE ha colaborado con la región brindando asistencia técnica y capacitación a la micro y pequeña empresa mediante el desarrollo de proyectos empresariales en las áreas metalmecánica, alimentos, cuero, calzado, agroindustria, apoyo a empresarios juveniles, capacitación para exportación y actividades rurales del sector microempresarial, producción de muebles de madera y capacitación de personal de organizaciones no gubernamentales.

En la región, el BCIE ha desarrollado también un diplomado de análisis de crédito para la micro y pequeña industria, dirigido a presidentes, gerentes, ejecutivos y oficiales de crédito de los bancos instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales que otorgan crédito a la micro y pequeña empresa, a fin de fomentar el apoyo financiero a este sector, contando con la conducción de la capacitación de la fundación salvadoreña para el desarrollo económico y social.

También, el BCIE está estableciendo un sistema de monitoreo y medición de impacto de los programas de crédito y asistencia técnica que desarrolla con la

participación de bancos y organizaciones no gubernamentales. Entre otras variables, la base de datos del sistema incluye la información relativa a los montos otorgados, ubicación, tamaño de empresas, crecimiento, sector económico y género.

Por otra parte, en conjunto con la agencia canadiense de desarrollo internacional ACIDI, a través del programa de apoyo a iniciativas regionales, el BCIE está desarrollando un proyecto regional que tiene como objetivo ampliar la base de intermediarios de recursos financieros del BCIE en apoyo a la micro empresa mediante el desarrollo de una metodología de calificación adecuada a las organizaciones no gubernamentales financieras centroamericanas.

Asimismo, este proyecto incluye la realización de un programa de asistencia técnica y capacitación que se diseñará conforme a las necesidades que se identifiquen por medio de un instrumento de diagnóstico formulado con la participación del fondo latinoamericano de desarrollo FOLADE.

En el marco de este proyecto, también se realizó una reunión regional de superintendencias del sistema financiero de Centroamérica y un intercambio de experiencias con el sistema de regulación canadiense, a fin de que FOLADE formule una propuesta de transformación del marco regulatorio de las entidades de financiamiento no convencional.

A través de este proyecto se contempla apoyar la identificación y el análisis del ahorro no convencional en los países de la región centroamericana, tales como las remesas familiares, para determinar la posibilidad de aplicación al desarrollo de la micro y pequeña empresa. Esta identificación incluirá como resultado los mecanismos, políticas y herramientas de administración.

4.2.5. El futuro

En el futuro, el BCIE continuará otorgando apoyo integral de crédito y cooperación técnica para fomentar la producción y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con enfoque renovado.

En primer lugar, incrementará sus operaciones directas con el sector, en virtud de su importancia en la generación de ingresos en la región, propiciando la participación accionaria en empresas e instituciones intermediarias del sector, en el marco de agrupamientos industriales de alto potencial, como agronegocios, el turismo, las manufacturas y los servicios de apoyo, como parte de la agenda para la competitividad y el desarrollo sostenible de Centroamérica hacia el siglo XXI.

Con esta perspectiva, el banco propiciará la creación de eslabonamientos entre la micro, pequeña y mediana empresa y el sector explotador, al tiempo que se desarrollan las capacidades empresariales de estos grupos y se fortalecen las intermediarias financieras con las que operan, incluyendo las bolsas de valores.

El BCIE continuará impulsando programas de capacitación orientados al fortalecimiento institucional de las organizaciones financieras no convencionales, a fin de que puedan actuar como intermediarios de recursos para la micro y pequeña empresa. En este sentido, las ONG y las cooperativas de ahorro y crédito serán capacitados en elementos de administración de créditos y planificación estratégica para permitir a las organizaciones una mejor gestión crediticia como intermediarios de recursos para la micro y pequeña empresa. Ello permitirá orientar la administración crediticia hacia el equilibrio entre la rentabilidad, la gestión de riesgos y la función social de los organismos, y aumentará la eficiencia en la

administración de carteras crediticias, así como el análisis de crédito que destaca el microcrédito y los procesos de regulación. Estas acciones forman parte de un plan de capacitación que el BCIE desarrolla para provocar transformaciones en las organizaciones financieras no convencionales y ampliar su cobertura a la micro, pequeña y mediana empresa de la región.

El compromiso de BCIE, como banco de desarrollo, es crear oportunidades para el progreso humano y económico de los países centroamericanos. El BCIE espera consolidar su liderazgo, innovando y aportando soluciones que incorporen criterios para asegurar que cada dólar invertido por el Banco aumente el desarrollo humano de los centroamericanos.

Para terminar, citaré lo señalado por el presidente de este banco en la conferencia que sostuviera en diciembre de 1999, en las instalaciones de nacional financiera:

En el BCIE existe la conciencia de que, para avanzar con posibilidades de éxito hacia el doble objetivo del bienestar social y el progreso económico, es imperativo apoyar con nuestros recursos a los gobiernos y empresas en el desarrollo de políticas sociales capaces de sustentar estrategias nacionales y regionales de competitividad que estén basadas en una creciente productividad. Por ello se profundizará el aporte al fortalecimiento de cadenas de producción en el sector de las PYMES, a fin de romper el círculo vicioso de la baja productividad y la pobreza. Estamos comprometidos a generar mayor capacidad productiva sobre la base de recursos humanos más capacitados y creativos, y un conjunto de empresas que desarrollen ventajas, no a partir de salarios bajos y de la explotación irracional de los recursos naturales, sino a partir del uso de tecnología, de mano de obra calificada y de la aplicación de criterios de respeto a la rica biodiversidad de la región.⁵²

⁵² ARÉVALO, Alejandro, "La banca de Desarrollo en el Nuevo Milenio", El Mercado de Valores, Año LIX, Diciembre, 1999.

CAPITULO 5

**LA VISION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RESPECTO AL FUTURO DE LA BANCA DE DESARROLLO MEXICANA**

El desarrollo económico es el concepto que vincula los esfuerzos que hemos venido llevando a cabo durante varias décadas a fin de alcanzarlo.

Sin embargo, el desarrollo económico es hoy un concepto mucho más complejo, implica, además de una mejor distribución del ingreso, mejor calidad de vida, de educación y en suma mejores oportunidades para todos. Este es el objetivo fundamental que persiguen las instituciones de fomento de México, las cuales han evolucionando de acuerdo con las necesidades y a las realidades del mercado y de la economía.

La banca de desarrollo funciona desde hace varios años como banca de segundo piso; sin embargo, en la actualidad enfrenta un grave problema: la falta de redescuento a la banca comercial; es decir, los bancos comerciales prácticamente no están otorgando créditos y, en esa medida, difícilmente le solicitan a la banca de desarrollo el redescuento de recursos. Pero, además como los bancos comerciales tienen una mezcla de captación más barata que la propia banca de desarrollo, dichos bancos prefieren colocar primero los recursos que captan a través de sus clientes, en lugar de pedirle recursos a la banca de fomento.

¿Qué está pasando hoy con la banca de desarrollo? Según el secretario de hacienda y crédito público, las imágenes son claras, en primer término, resulta imprescindible extender las actividades de asistencia técnica, de promoción y de capacitación.

En la panorámica actual nacional financiera ha cambiado la naturaleza del crédito, es decir, en lugar de prestar recursos a la banca comercial, para que esta

a su vez, los preste a la pequeña y mediana empresa, busca desarrollar un esquema de garantías con el fin de disminuir el riesgo de créditos dirigidos a este segmento y propiciar la solución del problema de escasa canalización de créditos de la banca comercial a la pequeña y mediana empresa.

De esta manera, nacional financiera esta reaccionando ante una realidad de mercado, ante la caída del crédito. Pero además, ante una segmentación del crédito tan fuerte o tan evidente como no se había visto antes, en donde las empresas exportadoras no requieren endeudarse en pesos y las empresas grandes que requieren capital de trabajo pueden tener acceso al crédito. Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas no exportadoras, enfrentan serios obstáculos tanto para obtener créditos como para hacerlo en condiciones razonables en materia de costo y plazo.

Con respecto al banco nacional de comercio exterior, cabe señalar que en 1998 otorgó créditos por un monto total equivalente a dos semanas de exportaciones de México. Esto indica que la actividad exportadora de México ya no depende crucialmente del financiamiento de BANCOMEXT. No obstante, es un hecho que no es posible sustituir la actividad promotora, de fomento, que realiza esta institución.

Durante los últimos cinco años, el crédito a la exportación lo han estado otorgando básicamente las instituciones financieras nacionales y extranjeras de primer piso. Ha tenido lugar, en consecuencia, una transformación del BANCOMEXT, que ha pasado de ser la principal fuente de financiamiento para la actividad exportadora del país, a ser una entidad básicamente promotora. Los créditos que continua otorgando se restringen a los casos en que existen fallas en la operación del mercado o cuando algún sector, en virtud de su grado de

desarrollo, no ha podido acceder al financiamiento de la banca comercial. En estos casos, BANCOMEXT se ha dedicado a promover la aplicación de nuevos mecanismos con el fin de hacerlos atractivos a la banca comercial.

Por lo que hace al banco nacional de obras y servicios públicos, esta institución ha procurado crear un mercado de créditos para los estados y municipios, que tome en cuenta la calidad crediticia relativa a cada uno de ellos. BANOBRAS ha pasado de tener el monopolio de los créditos de dichas entidades, a realizar una actividad promotora cuyo fin es el de que, los bancos comerciales también canalicen recursos a ellos, pero tomando en cuenta las diferencias que existen en términos de su prudencia fiscal, de su grado relativo de endeudamiento y de los compromisos de su calendario de pagos. Este banco ha tenido un cambio muy importante, un nuevo concepto de cómo abordar el crédito a los estados y a los municipios. Obviamente, la responsabilidad, la disciplina fiscal, la seriedad con que se manejan las finanzas a escala estatal y municipal se refleja en el acceso a los mercados y en los costos que los estados y municipios obtengan cuando entren a los mercados a captar recursos para su desarrollo.

En el caso del banco nacional de crédito rural, hay nuevas categorías de deudores, pues con la inflación y con los cambios en las regulaciones se habían quedado fuera una enorme cantidad de beneficiarios que hoy realizan una contribución importante a la actividad agropecuaria del país y que no eran sujetos de crédito de la banca comercial y tampoco de la banca de fomento. Por otro lado, FIRA a entrado a realizar actividades de redescuento con el BANRURAL, de concesión de garantías; la propia nacional financiera, para fines de apoyo a la agroindustria, entra a trabajar con el BANRURAL en una nueva concepción de lo que México tiene que hacer en el nuevo milenio. Y lo mismo con otras instituciones como Fovi y los fondos de fomento en materia de agricultura y vivienda entre otras.

Hemos tenido una banca de fomento viva, que responde a las necesidades del país. Pero, es claro que a las autoridades les compete crear el marco adecuado para que instituciones como éstas puedan funcionar adecuadamente. Un marco basado en la estabilidad, en la buena marcha de los agregados macroeconómicos, en una disciplina fiscal; en un mayor ahorro interno; en una política de deuda pública prudente, con un calendario de pagos cómodos; y en un tipo de cambio flexible, que nos permite enfrentar la volatilidad proveniente del exterior.

La fortaleza de la economía también se aprecia en el hecho de que las exportaciones de petróleo representan actualmente el 7% de las exportaciones totales, cuando hace pocos años éstas eran más de la mitad, mientras que 90% de las ventas al exterior son de manufacturas. Ello significa que somos menos vulnerables a la caída de los precios internacionales de las materias primas, que hoy día ha ocasionado severos problemas a varios países de América Latina. Por otra parte, las exportaciones totales del país suman más de 120 mil millones de dólares anuales, más que todo el Mercosur junto, es decir, más que Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay. Asimismo, México es ya la décima economía exportadora del mundo.

Un marco económico estable genera confianza, que se traducirá en más inversiones tanto internas como externas. La confianza también coadyuvará a la reactivación del crédito. El estado, por su parte, continuará centrando su acción en las áreas que el sector privado no puede atender. Todo ello en un marco de democracia que permita que los distintos agentes económicos interactúen en el ámbito que brinda la plena vigencia del estado de derecho.

CONCLUSIONES

En resumen a nuestro juicio resulta indispensable realizar las siguientes observaciones y apuntalar los cambios, que creemos son necesarios, dentro de la estructura de nuestra banca de desarrollo.

PRIMERA. La banca de fomento es el instrumento idóneo para promover el desarrollo económico, y en particular el de las micro, pequeñas y medianas empresas, para la creación de empleo y fomento de la competitividad, desarrollo tecnológico, mejoramiento del medio ambiente y reducción efectiva de la pobreza. También para crear y fortalecer empresarios. Lo logra orientándose hacia los fines igualmente importantes: el fomento y el financiamiento.

SEGUNDA. Reconocer que los desafíos por venir requieren de una eficaz participación del estado, y de renovadas políticas industrial, de financiamiento y de fomento, así como la esencial contribución de una banca de desarrollo capaz y dinámica.

TERCERA. El fomento tiene un costo que se debe pagar con recursos fiscales, mediante la aplicación de subsidios transparentes, presupuestados y, sobre todo, temporales.

CUARTA. Es conveniente que la banca de fomento opere desde el segundo piso, en forma complementaria y subsidiaria al sistema financiero y valiéndose de su infraestructura para la distribución de sus recursos y productos.

QUINTA. El financiamiento de la banca de desarrollo no debe crear distorsiones en el mercado financiero, ni debe estar sujeto a presiones políticas;

debe destinarse a proyectos que tengan tanto rentabilidad financiera como económica y social.

SEXTA. Es fundamental el correcto monitoreo del riesgo financiero y la adecuada supervisión de las operaciones de las instituciones de desarrollo.

SÉPTIMA. Para promover actitudes responsables de los empresarios, el financiamiento de las instituciones de desarrollo debe asegurar que el empresario comprometa también sus propios recursos.

OCTAVA. La cooperación entre las instituciones de fomento resulta indispensable para el logro del desarrollo de nuestro país, e incluso plantear la fusión de organismos, en los que se utilice la experiencia y el conocimiento de los recursos humanos, para poder abordar los problemas de manera oportuna y eficiente. Resulta pertinente, como lo plantea el eximbank, plantear la fusión de organismos, en los que se utilice la experiencia y el conocimiento de los recursos humanos, para poder abordar los problemas de manera oportuna y eficiente.

NOVENA. Estructurar su operación descentralizada, con amplia participación de los gobiernos locales, del sector privado y de las organizaciones sociales.

DECIMA. Es esencial que las instituciones de fomento desempeñen un papel de participante complementaria y subsidiaria en el resto del sistema financiero, actuando de tal forma que garantice su viabilidad financiera continuada, con una gestión transparente que identifique claramente sus ingresos y costos, evaluando sus resultados en términos del efecto de su actuación en el desarrollo de México.

BIBLIOGRAFIA

- Anuario Financiero de la Banca de Desarrollo en México Ejercicio 1998, Asociación de Banqueros de México 1999, Volumen LIX, pp.450.
- Anuario Financiero de la Banca de Desarrollo en México Ejercicio 1997, Asociación de Banqueros de México 1998, Volumen LIX, pp.384.
- DAVALOS, Mejia Carlos, TITULOS Y CONTRATOS DE CREDITO, QUIEBRAS, Ed. Harla, México 1998, pp. 1087.
- DOMÍNGUEZ, Vargas Sergio, TEORIA ECONOMICA, Ed. Porrúa, México 1996, pp. 309.
- GIL, Valdivia Gerardo, RÉGIMEN JURÍDICO DE LA BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO, Ed. UNAM, México 1986, pp. 246.
- GIRON, Alicia y Eugenia Correa, LA BANCA DE DESARROLLO HACIA EL INICIO DEL SIGLO XXI, México 1994. Instituto de Investigaciones Económicas, "Facultad de Economía", UNAM, México 1996, pp.240
- MAGELON, Garza Martín, LA BANCA DE FOMENTO EN MÉXICO EXPERIENCIAS INGENIERIA FINANCIERA, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1994, pp. 268
- NACIONAL Financiera 1934-1984, "Medio Siglo de Banca de Desarrollo" Testimonio de sus Directores Generales", Nacional Financiera, México 1985, pp.310

SECRETARIA, de Hacienda y Crédito Público, FOBAPROA LA VERDADERA HISTORIA, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la S.H.C.P., México 1998, pp.152

WERNER, Martín, "La Banca de Desarrollo en el Entorno Económico Actual", El Mercado de Valores, Nafin, agosto 1997, pp. 57.

LEGISLACION

Constitución política de los estados unidos mexicanos.

Ley de instituciones de crédito.

Ley del banco de México.

Ley general de títulos y operaciones de crédito.

Ley general de sociedades mercantiles

Ley orgánica del banco nacional de obras y servicios públicos.

Ley orgánica de nacional financiera.

Ley orgánica del sistema banrural.

Ley orgánica del banco nacional de comercio exterior

Ley de sociedades de inversión.

Ley reglamentaria del servicio publico de banca y crédito.

Reglamento interior del banco de México.

Reglamento orgánico del banco nacional de comercio exterior.

Reglamento orgánico del banco nacional de crédito rural.

Reglamento orgánico del banco nacional de obras y servicios públicos.

Reglamento orgánico de nacional financiera.

OTRAS FUENTES

A.D. 45/77, Séptima Época, Sala Auxiliar, Actualización Civil VI, 1978-1979, p.p. 256.

GARCIA, Arteaga Karla Beatriz, "Manual de Planeación Estratégica para una Microempresa" Universidad de las Américas, Tesis, 1991.

INDICE

SIGLAS	a
INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO 1	
LA BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO GENERALIDADES	1
1.1. Concepto de banca de desarrollo	2
1.2. Antecedentes.....	10
1.3. El fideicomiso y los fondos de fomento económico	14
CAPITULO 2	
PRINCIPALES INSTITUCIONES DE LA BANCA DE DESARROLLO MEXICANA	18
2.1. Nacional Financiera	19
2.1.1. Antecedentes	19
2.1.2. Objeto	23
2.1.3. Integración del Consejo de Administración	27
2.1.4. Capital Contable.....	29
2.1.5. Principales Productos y Servicios.....	30
2.1.5.1. Programas de Crédito de Segundo Piso	30
2.1.5.2. Líneas Globales.....	31
2.1.5.3. Programa de Garantías.....	31
2.1.5.4. Aportación de Capital de Riesgo	32
2.1.5.5. Sociedades de Inversión de Capitales	33
2.1.5.6. Fondos Multinacionales.....	33
2.1.5.7. Programa European Community Investment Partners	33
2.1.5.8. Eurocentro de Cooperación Internacional Nafin-México	34

2.1.5.9. Capacitación y asistencia Técnica	34
2.1.5.10 Programa de Desarrollo de Proveedores	34
2.1.5.11 Operaciones de Crédito de Primer Piso	35
2.1.5.12 Apoyo a la Constitución y Desarrollo de Empresas Integradoras	35
2.1.5.13. Banca de Inversión	36
2.1.5.14. Operación Internacional	36
2.1.5.15. Servicios Fiduciarios y de Valuación	37
2.2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	38
2.2.1. Antecedentes.....	39
2.2.2. Objeto.....	40
2.2.3. Integración del Consejo de Administración	44
2.2.4. Capital Contable.....	46
2.3. El Sistema BANRURAL	47
2.3.1. Antecedentes	47
2.3.2. Objeto.....	48
2.3.3. Organización	50
2.3.4. Capital Contable	51
2.4. Banco Nacional de Comercio Exterior.....	52
2.4.1. Antecedentes.....	53
2.4.2. Objeto.....	54
2.4.3. Integración del Consejo de Administración	57
2.4.4. Capital Contable.....	58
2.4.5. Principales Productos y Servicios.....	59
2.5. Banco Nacional del Ejercito y Fuerza Armada Mexicana	61
2.5.1 Antecedentes.....	61
2.5.2. Objeto.....	61
2.5.3. Integración del Consejo de Administración	62

2.5.4. Principales productos y servicios.....	62
2.5.4.1. Crédito	62
2.5.4.2. Captación	63
2.5.4.3. Red de Sucursales	64

CAPITULO 3

VISION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, RESPECTO AL FUTURO DE LA BANCA DE DESARROLLO MEXICANA65

3.1. Visión del Banco Mundial.....	66
3.2. Visión del Banco Japonés para la Cooperación Internacional	68
3.2.1. Créditos otorgados a México en el pasado y políticas crediticias	70
3.2. 2. La economía mexicana	70
3.2. 3. Créditos otorgados a México y políticas crediticias	71
3.3. Visión del Banco Interamericano de Desarrollo	73
3.3.1. La reforma financiera en América Latina y el Caribe	74
3.3.2. La reforma del sector público	77
3.3.3. La apertura externa de las economías de América Latina....	78
3.3.4. La desregulación de los mercados	81
3.3.5. Visión y compromiso del BID con el desarrollo regional en el transcurso del nuevo siglo	82
3.4. Visión de la Corporación Andina de Fomento	88

CAPITULO 4

LA EXPERIENCIA DE ALGUNAS BANCAS DE DESARROLLO EXTRANJERAS92

4.1. La Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Canadá.	93
4.1.1. Utilización de las practicas comerciales para promover las políticas públicas	95
4.1.2. Beneficios de las prácticas comerciales	96
4.1.3. La experiencia de la corporación para el desarrollo de Canadá como una entidad pública-privada	97
4.1.4. Conclusiones	100
4.2. El Banco Centroamericano de Integración Económica.....	101
4.2.1. La micro, pequeña y mediana empresa centroamericana ..	103
4.2.2. Financiamiento para la pequeña y mediana empresa	103
4.2.3. La oferta de crédito para la micro, pequeña y mediana empresa centroamericana.....	105
4.2.4. Capacitación y asistencia técnica	108
4.2.5. El futuro	111

CAPITULO 5

LA VISION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO RESPECTO AL FUTURO DE LA BANCA DE DESARROLLO MEXICANA	113
---	------------

CONCLUSIONES.....	118
BIBLIOGRAFÍA.....	120